



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y
ADMINISTRACIÓN**

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

TESIS

**“LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU
INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO, 2022”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Cultura y organización

PRESENTADO POR:

Beltran Nuñez, Ashly Yacsumi
Silva Castro, Milagros María Luisa

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

DOCENTE ASESOR:

Dr. Miguel Gerardo Mendoza Vargas
CÓDIGO ORCID N° 0000-0002-9812-6714

CHINCHA, 2024

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 29 de enero de 2024

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarlo e informar que las bachilleres **BELTRAN NUÑEZ, ASHLY YACSUMI**, con DNI Nro. 70856237; y **SILVA CASTRO, MILAGROS MARÍA LUISA**, con DNI Nro. 70999570; de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración del Programa Académico de **CONTABILIDAD**, ha cumplido con presentar su TESIS titulada: **"LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, 2022"** con mención:

APROBADO(A)

Por lo tanto, queda expedito para la revisión por parte de los Jurados para su sustentación.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Dr. Miguel G. Mendoza Vargas
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Ashly Beltran Nuñez / Milagros Silva Castro, identificado(a) con DNI N° 70856237 / 70999570, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Contabilidad, de la Facultad de Contabilidad, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "La recaudación Tributaria Municipal y su Incidencia en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao", declaro bajo juramento que:

- La investigación realizada es de mi autoría
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos, son reales, por lo que, el (la) investigador(a), no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad

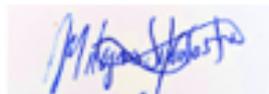
Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

22%

Chincha Alta, 31 de Enero de 2022.



Beltran Nuñez, Ashly
DNI N° 70856237



Silva Castro, Milagros
DNI N° 70999570



*Las firmas y huellas dactilares corresponden al/los responsables(s) de la investigación.

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedicamos a Dios, por darnos la fuerza y salud para continuar en este proceso de obtener uno de nuestros sueños más deseados.

A nuestros padres, por su amor y apoyo incondicional durante todo este tiempo, por alentarnos a perseguir nuestros objetivos y por ser nuestro mayor ejemplo de perseverancia y dedicación.

A nuestras familias, por sus palabras de aliento, su paciencia y su comprensión durante nuestras ausencias en momentos clave.

Las autoras

AGRADECIMIENTO

A lo largo de este arduo camino académico no podemos pasar por alto expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas que han contribuido de manera significativa a la realización de este trabajo de tesis.

En primer lugar, queremos agradecer a nuestros maestros que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario a través de los cinco años de enseñanza invaluable y paciencia; a nuestro asesor Miguel Mendoza, por su guía experta y dedicación inquebrantable, su conocimiento y apoyo fueron fundamentales para dar forma a este proyecto.

Agradecemos sinceramente a nuestros familiares por su constante aliento y comprensión durante los momentos desafiantes; cada palabra de aliento y gesto amable ha sido un motor motivacional.

Este logro no sería posible sin el apoyo incondicional de aquellos que creyeron en nosotras y compartieron este viaje como propio. A todos ustedes, nuestro más sincero agradecimiento.

Las autoras

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general determinar la incidencia que existe entre la recaudación tributaria municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022. En cuanto a la metodología el enfoque es cuantitativo, tipo de investigación básica, de nivel descriptivo, diseño de investigación que se utilizó fue correlacional, no experimental, de corte transversal abordando la investigación en los años 2010 al 2022. La población consta de 156 registros anuales recabados de la Municipalidad Provincial del Callao, asimismo se incluyó la información proporcionada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la "Consulta Amigable", siendo la muestra la misma que la población debido a que el muestreo es no probabilístico, a juicio de experto intencional y censal.

Se empleó la técnica de observación mediante la guía de observación y la técnica de análisis o revisión documental a través del análisis estadístico. Para determinar la fiabilidad del instrumento, se llevó a cabo la elaboración del piloto aplicando el método estadístico Alfa de Cronbach teniendo un coeficiente igual a 0,979 el cual se le denomina como "Excelente", demostrando que los instrumentos aplicados son confiables. Luego de obtener los datos y el procesamiento de estos a través del IBM SPSS versión 26, la prueba de normalidad se obtuvo un coeficiente para la variable independiente de p valor 0,200 y de la variable dependiente de p valor 0,059 respectivamente, concluyendo que existe distribución normal

entre ambas variables

Así mismo, se evaluó el grado de incidencia entre la recaudación tributaria municipal y el presupuesto, la metodología aplicada mediante el ANOVA con prueba de Friedman demuestra que existen diferencias significativas dado que el resultado es de 0,000. por ende, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo que nos indica que “La recaudación tributaria municipal no incide significativamente en la mejora del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022”. Dichas diferencias radican en base a la realidad de la jurisdicción de las Municipalidades.

Palabras claves:

Recaudación Tributaria Municipal y Presupuesto

ABSTRACT

The general objective of this research is to determine the incidence that exists between municipal tax collection and the budget of the Provincial Municipality of Callao, 2022. Regarding the methodology, the approach is quantitative, type of basic research, descriptive level, design of the research used was correlational, non-experimental, cross-sectional, addressing the research in the years 2010 to 2022. The population consists of 156 annual records collected from the Provincial Municipality of Callao, the information provided on the Ministry's website was also included. of Economy and Finance (MEF) through the "Friendly Consultation", the sample being the same as the population because the sampling is non-probabilistic, in the opinion of an intentional and census expert.

The observation technique was used through the observation guide and the analysis or documentary review technique through statistical analysis. To determine the reliability of the instrument, the pilot development was carried out by applying the Cronbach's Alpha statistical method, having a coefficient equal to 0.979, which is called "Excellent", demonstrating that the instruments applied are reliable. After obtaining the data and processing them through IBM SPSS version 26, the normality test obtained a coefficient for the independent variable of p value 0.200 and for the dependent variable of p value 0.059 respectively, concluding that a normal distribution exists. between both variables

Likewise, the degree of incidence between municipal tax collection and the budget was evaluated. The methodology applied through ANOVA with Friedman test shows that there are significant differences since the result is 0.000. Therefore, the null hypothesis is accepted and the alternative hypothesis is rejected, which indicates that "Municipal tax collection does not significantly affect the improvement of the budget of the Provincial Municipality of Callao, 2022." These differences are based on the reality of the jurisdiction of the Municipalities.

Keywords:

Municipal Tax Collection and Budget

ÍNDICE GENERAL

		Pág.
Caratula		
Constancia de aprobación de investigación		
Declaratoria de autenticidad de la investigación		i
Dedicatoria		ii
Agradecimiento		iii
Resumen		iv
Abstract		vi
Índice general /Índice de tablas académicas y de figuras		viii
I. INTRODUCCIÓN		12
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		14
2.1	Descripción del Problema	14
2.2.	Pregunta de investigación general	17
2.3	Preguntas de investigación específicas	17
2.4	Objetivo general	18
2.5	Objetivos específicos	18
2.6	Justificación e importancia	19
2.7	Alcances y limitaciones	21
III. MARCO TEÓRICO		23
3.1	Antecedentes	23
3.2	Bases Teóricas	31
3.3	Marco conceptual	44
IV. METODOLOGÍA		51

4.1	Tipo y Nivel de la investigación	51
4.2	Diseño de la investigación	52
4.3	Hipótesis general y específicas	53
4.4	Identificación de las variables	54
4.5	Matriz de Operacionalización de variables	55
4.6	Población-muestra	57
4.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	59
4.8	Técnicas de análisis y procesamiento de datos	63
V. RESULTADOS		64
5.1	Presentación de Resultados	64
5.2	Interpretación de los Resultados	70
VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		72
6.1	Análisis inferencial	72
VII. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS		76
7.1	Comparación de los resultados	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		82
ANEXOS		89
Anexo 1: Matriz de consistencia		90
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos		92
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición		94
Anexo 4: Base de datos		102
Anexo 5: Evidencia fotográfica		125
Anexo 6: Informe de turnitin al 28% de similitud		127

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1	Matriz de Operacionalización de variables Variable 1: Recaudación Tributaria Municipal	55
Tabla N° 2	Matriz de Operacionalización de variables Variable 2: Presupuesto	56
Tabla N° 3	Determinación de Niveles y Rangos del instrumento	60
Tabla N° 4	Validación del Instrumento a juicio de experto	61
Tabla N° 5	Resumen de procesamiento de Casos del piloto	62
Tabla N° 6	Alfa de Cronbach del instrumento	62
Tabla N° 7	Pruebas de normalidad recaudación tributaria municipal y presupuesto.	64
Tabla N° 8	ANOVA con prueba de Friedman de Recaudación Tributaria Municipal y Presupuesto	65
Tabla N° 9	ANOVA con prueba de Friedman de Impuestos Municipales y Ejecución del Presupuesto	66
Tabla N° 10	ANOVA con prueba de Friedman de Tasas Municipales y Ejecución del Presupuesto	67
Tabla N° 11	ANOVA con prueba de Friedman de Impuestos Municipales y Evaluación del Presupuesto	68
Tabla N° 12	ANOVA con prueba de Friedman de Tasas Municipales y Evaluación del Presupuesto	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1	Técnicas e Instrumentos	59
Figura N° 2	Rangos del Alfa de Cronbach	62
Figura N° 3	ANOVA con prueba de Friedman de Recaudación Tributaria Municipal y Presupuesto	65
Figura N° 4	ANOVA con prueba de Friedman de Impuestos Municipales y Ejecución del Presupuesto	66
Figura N° 5	ANOVA con prueba de Friedman de Tasas Municipales y Ejecución del Presupuesto	67
Figura N° 6	ANOVA con prueba de Friedman de Impuestos Municipales y Evaluación del Presupuesto	68
Figura N° 7	ANOVA con prueba de Friedman de Tasas Municipales y Evaluación del Presupuesto	69

I. INTRODUCCIÓN

La baja recaudación de impuestos a nivel municipal se ha convertido en una preocupación cada vez más apremiante en numerosos municipios en la actualidad. Este problema tiene múltiples causas, entre las cuales se incluye la falta de concientización por parte de numerosos contribuyentes con respecto a sus responsabilidades tributarias, una fiscalización insuficiente, deficiencias en la administración de los tributos y la insuficiente aplicación de políticas fiscales, como la amnistía tributaria, entre otras cuestiones de relevancia. Esta problemática ha llevado a que la administración tributaria no logre concretar de manera efectiva la asignación de los fondos públicos destinados a la prestación de bienes y servicios, así como a la ejecución de proyectos para abordar las necesidades de la población a nivel local.

A través de esta investigación, nos proponemos demostrar la importancia de que el público en general tenga un acceso claro y transparente a una información precisa sobre cómo nuestras variables influyen en la situación actual. Con esta perspectiva, podremos evaluar estos datos y ofrecer recomendaciones con el propósito de optimizar tanto la recaudación tributaria municipal como el presupuesto de la entidad seleccionada en nuestro proyecto, para lo cual nos planteamos el siguiente problema: ¿De qué manera incide la recaudación tributaria municipal en el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2022?

El trabajo de investigación se divide en cinco capítulos:

En el Primer Capítulo, que se titula "Planteamiento del Problema de la Investigación", se abordará la descripción del problema, con el objetivo de reflejar la situación socioeconómica actual que enfrenta la Municipalidad Provincial del Callao. En este capítulo se identificarán tanto el problema principal como los problemas específicos. A continuación, se establecerán los objetivos generales y específicos de la investigación, justificación e importancia.

En el Segundo Capítulo, denominado "Marco Teórico", se examinarán los antecedentes, las bases teóricas y el marco conceptual que servirán como la base sobre la cual las municipalidades fundamentan la determinación de la recaudación tributaria municipal y el presupuesto. Este capítulo contribuirá a fortalecer nuestro entendimiento de ambas variables al introducir nuevos términos y conceptos relevantes.

El Tercer Capítulo, de carácter metodológico, abordará aspectos como el tipo y nivel de investigación, el diseño a utilizar, la formulación de hipótesis general y específicas, la identificación de variables y matriz de operacionalización. También se determinará la población y muestra de estudio, las técnicas e instrumentos de recolección de información, así como las técnicas de análisis de procesamiento de datos.

El cuarto capítulo comprenderá un cronograma de actividades detallado en el que se describirán todas las tareas necesarias para llevar a cabo cada fase del proyecto. Para finalizar se incluirá, referencias bibliográficas y anexos.

Las autoras

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

Desde la década de 1990, la presión fiscal promedio en economías de mercados en vías de desarrollo, ha aumentado aproximadamente entre 3.5% a 5%. Para el año 2020, a consecuencia de la pandemia, la mitad de las economías emergentes y dos tercios de los países de bajos ingresos alcanzó un PBI por debajo del 15%, punto crucial para un crecimiento acelerado. Por lo que, para alcanzar objetivos de desarrollo y transición climática, se pretende recaudar el 7% del PBI conjunto en 2022, de manera que plantea un desafío significativo, especialmente para los países de bajos ingresos. (Gaspar & Vellutini, 2023)

En muchos países de América Latina, los coeficientes de deuda pública incrementaron aproximadamente 10 puntos porcentuales del Producto Bruto Interno (PBI) en el año 2020. (Acosta Ormaechea & Pienknagura Loor, 2021). Lo cual refleja que la recaudación tributaria es un quiebre significativo no solo para el Perú, sino a nivel mundial generando que los limitados recursos que se percibe del presupuesto no logren satisfacer las demandas de quienes habitan, a diferencia de los países que cuentan con reformas tributarias que ayudan a preservar la sostenibilidad fiscal y reducir la desigualdad de ingresos, favoreciendo el desarrollo macroeconómico.

En ese contexto, el presupuesto municipal durante los últimos años se ha caracterizado por presentar diversos factores que obstaculizan su ejecución, así como ineficaces metodologías, que dan como resultado un lento procedimiento específico y beneficioso para la municipalidad, pese a los esfuerzos que se realizan con la finalidad de obtener ingresos para realizar obras a favor de la población, resultan insuficientes y dificultan una apropiada gestión municipal.

El Ministerio de Economía y Finanzas tiene la responsabilidad de planificar, supervisar y gestionar una serie de áreas clave, tales como el presupuesto, la tesorería, el endeudamiento, la contabilidad, la política fiscal, la inversión pública y la política económico-social, según lo detallado en la documentación proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), En consecuencia, esta entidad funciona de manera autónoma con el propósito de asignar los recursos y cumplir con las obligaciones de gasto de todos los municipios, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria anual de los fondos públicos.

En la actualidad, las municipalidades cuentan con apoyo financiero tanto del Tesoro Público (gobierno central) como de los recursos generados internamente. Sin embargo, la contribución de los recursos internos a los ingresos totales es limitada. Por esta razón, la recaudación tributaria desempeña un papel crucial como punto de partida en el análisis del presupuesto municipal.

Los ingresos derivados de los impuestos y tasas municipales constituyen la principal fuente de financiamiento del sistema tributario de los gobiernos locales. Estos recursos respaldan los costos administrativos, operativos y los proyectos de inversión en pro del bienestar de la comunidad. En consecuencia, la gestión eficiente de los ingresos, alineándolos con las necesidades y reduciendo la morosidad, se convierte en un desafío constante para las distintas gestiones.

La Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Sineace, 2020), revela que, en el último censo efectuado en 2022, la densidad poblacional del distrito asciende a 531,252 habitantes. Este distrito representa el 45.4% de la población total, lo que lo convierte en el de mayor población en la región constitucional del Callao. En segundo lugar, se encuentra Ventanilla con un 31.7% de la población. Es importante destacar que, de acuerdo con un estudio realizado en 2018, sólo el 0.6% de la población en la región Callao enfrenta dos o más necesidades básicas insatisfechas, lo que se considera un valor significativamente bajo en comparación con el promedio nacional.

Por otro lado, la tasa de empleo informal es del 56.1%, lo que resulta un alto nivel de informalidad que atentan contra el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, reduce los recursos disponibles y distorsiona el impacto de los impuestos sobre la equidad distributiva.

Hoy por hoy, la recaudación de impuestos se presenta como un desafío a nivel mundial, nacional y local. Este desafío surge de la falta de información transparente sobre los gastos realizados por las municipalidades, derivados de la recaudación tributaria. En este contexto, resulta crucial emprender acciones concretas que aseguren la continuidad del flujo de ingresos, garantizando su permanencia a lo largo del tiempo.

Esta investigación tiene por finalidad determinar la incidencia que existe entre la recaudación tributaria municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

2.2. Pregunta de investigación general

¿De qué manera la recaudación tributaria municipal incide en el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?

2.3. Preguntas de investigación específicas

P.E.1:

¿De qué manera los impuestos municipales inciden en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?

P.E.2:

¿De qué manera las tasas municipales inciden en la ejecución

del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?

P.E.3:

¿De qué manera los impuestos municipales inciden en la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?

P.E.4:

¿De qué manera las tasas municipales inciden en la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?

2.4. Objetivo General

Determinar la incidencia existente entre la recaudación tributaria municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

2.5. Objetivos específicos.

O.E.1:

Analizar la incidencia existente entre los impuestos municipales y la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

O.E.2:

Evaluar la incidencia existente entre las tasas municipales y la

ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

O.E.3:

Establecer la incidencia existente entre los impuestos municipales y la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

O.E.4:

Precisar la incidencia existente entre las tasas municipales y la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

2.6. Justificación e Importancia

Justificación

Las motivaciones subyacentes que impulsaron la realización de la presente investigación tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento y comprobación de las teorías relacionadas con la incidencia de la recaudación tributaria municipal en el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2022.

Este estudio se basa en desarrollar y aplicar instrumentos específicos para el análisis de los informes brindados, con el objetivo de plantear

alternativas enfocada a mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria.

En lo que respecta al componente teórico, se respalda mediante la alusión a varios antecedentes y conceptos clave, para una clara elucidación de las variables de estudio, es decir, la recaudación tributaria municipal y el presupuesto. Desde una perspectiva metodológica, se justifica el uso de la técnica de ficha de recolección de datos para la recopilación de información pertinente, con el fin de determinar la incidencia entre dichas variables.

Finalmente, en lo que concierne al aspecto social, los resultados y conclusiones obtenidos se anticipa que beneficiarán a la municipalidad en su totalidad, al mejorar de manera eficiente la recaudación tributaria municipal y el presupuesto, convirtiéndola en una entidad pública que presta servicios de calidad a su jurisdicción, y destacando la importancia de atender a los ciudadanos.

Importancia

La recaudación de tributos es esencial porque permitirá al gobierno local elaborar planes y proyectos que crearán más servicios y empleos que beneficiarán a los ciudadanos. De acuerdo a los objetivos del estudio, se podrá determinar la relación existente entre la recaudación tributaria municipal y el presupuesto en el distrito del Callao, brindando así una herramienta útil para resolver problemas y proponer planes para mejorar la recaudación municipal. Finalmente, los responsables de la administración

tributaria y la ejecución presupuestaria tienen una comprensión íntegra de los resultados alcanzados y conocen los problemas existentes.

De esta manera, contribuirá a superar las deficiencias de la recaudación municipal. Además, los ciudadanos crearán una cultura tributaria que cumpla con las normas tributarias, y garantice un uso óptimo para satisfacer las necesidades de los habitantes.

2.7. Alcances y limitaciones

Alcances

El alcance del estudio está basado en un análisis integral de los informes proporcionados por la Municipalidad Provincial del Callao y los datos recopilados desde el Portal de Transparencia durante un período de 13 años. A través de una investigación descriptiva y correlacional, se llevará a cabo una descripción detallada de la recaudación tributaria municipal y su respectivo presupuesto, teniendo como objetivo identificar y analizar el grado de incidencia entre las variables de estudio.

Finalmente, se utilizó el método “Alfa de Cronbach” para medir la confiabilidad de instrumento, del mismo modo se aplicó método estadístico análisis de varianza “ANOVA” y la prueba de Normalidad que nos permitió comparar los grupos y determinar si existen diferencias significativas entre ellas.

Limitaciones

Es importante señalar el específico campo de estudios en el cual centramos nuestro proyecto. En primer lugar, la investigación se enfoca en la Municipalidad Provincial del Callao, lo que podría mantener al margen de nuestro análisis la realidad de otros municipios.

La facilidad de acceso a información pública y de datos también fueron un factor determinante para el campo específico, ello en vista que el informe de acceso público no presentó los requisitos de formalidad y, parte de lo solicitado no se respondió, lo cual, adicionado a la ampliación de plazos de atención a nuestros requerimientos, generó una demora en la recopilación de información.

Entre otros parámetros a considerar, se tuvo que superar la constante modificación y actualización de los campos de búsqueda de la plataforma. así como un acceso limitado debido a la inaccesibilidad de los datos de años anteriores.

Por último, no se encontraron antecedentes locales marcando un precedente para los futuros tesis. Ahora bien, y pese a lo anteriormente mencionado, se espera que esta investigación proporcione una información oportuna y confiable.

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

Tras llevar a cabo consultas en diversas Facultades de Ciencias Contables y Financieras, así como en Escuelas de Postgrado, se ha logrado identificar investigaciones que comparten similitudes en términos generales. A continuación, se detallan las investigaciones afines:

Internacionales

En la investigación titulada *"La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena,"* elaborado por Estévez Torres y Rocafuerte González (2018), se presenta una propuesta encaminada a mejorar el proceso de toma de decisiones en lo que respecta a la recaudación de impuestos en esta localidad. Los autores proponen la elaboración de una guía metodológica dirigida a la capacitación de instructores en asuntos tributarios, en colaboración con los gremios locales. Esta estrategia tiene como objetivo fomentar la conciencia tributaria entre los ciudadanos y contribuir al desarrollo de esta conciencia en la comunidad. El enfoque de la investigación se fundamenta en una metodología cualitativa con un enfoque exploratorio-descriptivo. Como resultado, se concluye que la creación de dicha guía metodológica, en cooperación con los gremios locales, constituye una invitación a la participación activa de la ciudadanía. Esto conlleva el potencial de generar mejoras significativas y efectivas a corto plazo en la toma de decisiones relacionadas con los asuntos y problemáticas de la

comunidad, al mismo tiempo que contribuye al fortalecimiento de la conciencia tributaria entre los ciudadanos.

Vera De la Cruz (2021) en su tesis titulada "*Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*" tiene como propósito el análisis de la cultura tributaria en el municipio de Guayaquil durante el año 2021. Para lograrlo, se llevará a cabo una revisión exhaustiva de documentos y un análisis legal de los aspectos relacionados con la cultura tributaria en el contexto de la recaudación del impuesto predial urbano. La metodología empleada consistirá en una aproximación descriptiva, utilizando una herramienta de recolección de datos, como una encuesta. En resumen, los resultados preliminares de la muestra estudiada indican una aparente falta de conocimiento en lo que respecta a la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil.

Maigua Tiglla (2019) en su tesis "La cultura tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos municipales en el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Latacunga, 2018" aboga por fortalecer la cultura tributaria en la ciudad. La investigación adopta un diseño cuantitativo que facilita la recopilación de datos para evaluar la hipótesis entre dos variables, utilizando un enfoque combinado de investigación de campo y documental. La muestra, compuesta por 383 contribuyentes, fue seleccionada mediante la fórmula estadística para poblaciones finitas. La recopilación de datos en el campo se llevó a cabo utilizando un cuestionario como instrumento de investigación, complementado por una entrevista a un funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). En la entrevista, la jueza de coactivas reveló que el municipio está implementando estrategias para

capacitar a los contribuyentes con el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos municipales. El análisis del impuesto predial mostró que en 2017 había una cartera vencida de \$575,664.07 dólares, y en 2018 aumentó a \$643,430.83 dólares. Ambos casos representan el 21% de los títulos emitidos por concepto de impuesto predial. En conclusión, la prueba estadística de Chi cuadrado evidenció que la cultura tributaria influye en la disminución de la recaudación de impuestos municipales.

Laguna Roa (2016) “Análisis del presupuesto como herramienta de gestión y planificación financiera en la institución autoridad nacional del agua, año 2015”, propone examinar los posibles riesgos en el área de presupuesto, focalizando en este ámbito para mejorar la planificación financiera. Se empleó un enfoque cualitativo con elementos cuantitativos mediante herramientas como el método de observación, guías de revisión documental, análisis de resultados y entrevistas para la recopilación de datos. La investigación se clasifica como descriptiva y de campo, utilizando la guía de revisión documental con documentos presupuestarios como método para la recolección de datos. Los resultados sugieren que, según la evaluación, el nivel de confianza es bajo y el riesgo es alto, reflejando una calificación porcentual del 0%. Esto indica deficiencias en la supervisión y monitoreo de la Autoridad Nacional del Agua, atribuidas a la ausencia de una Matriz de Riesgos.

Tixi Torres (2021) en su tesis titulada “*Análisis De La Eficacia, Eficiencia Y Economía En La Ejecución Presupuestaria De La Coordinación Zonal 3-Salud, Riobamba Período 2019*”, se centra en la importancia de analizar la eficacia,

eficiencia y economía en la ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal 3-Salud. El propósito de esta investigación es determinar si la gestión realizada por esta entidad durante el mencionado período fue adecuada, evaluando el grado de eficacia en la consecución de los objetivos relacionados con los programas y proyectos de su responsabilidad. El enfoque metodológico realizado fue hipotético-deductivo y no experimental, ya que no implicó la manipulación de variables, sino que se centró en describir las variables independientes y dependientes. En última instancia, los hallazgos de la investigación revelan limitaciones en la concordancia entre el presupuesto real y el planificado, lo que tiene un impacto negativo en la eficacia de la Coordinación Zonal 3-Salud. Como resultado, solo se logra un cumplimiento del 50% en lugar del 100% de los objetivos previamente establecidos para dicha entidad.

Zambrano Alcívar & Zambrano Márquez (2023) en su tesis titulada *“Evaluación de la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chone periodo 2020-2021,”* se establece como objetivo primordial la evaluación de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone. Para alcanzar dicho propósito, se emplearon diversos métodos, incluyendo enfoques deductivos, inductivos y analíticos, los cuales proporcionaron una base sólida para la investigación. Además, se aplicaron técnicas para recopilar información relevante, como la realización de entrevistas a funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado, en particular al coordinador de presupuesto y al director de planificación. Estas entrevistas proporcionaron resultados sólidos y veraces que respaldaron la investigación. Como resultado de estos hallazgos, se concluyó que, a partir de los datos recopilados, se pudo realizar

un diagnóstico que identificó las causas y efectos de las inconsistencias relacionadas con la gestión de la ejecución presupuestaria. Por lo tanto, se proponen estrategias que pueden ser de gran utilidad para mitigar los riesgos asociados a factores como la disminución en la eficiencia en la gestión de los ingresos y gastos. También se sugieren acciones para abordar las limitaciones relacionadas con la ejecución de proyectos y el cumplimiento de las obligaciones institucionales, ya que estos aspectos han contribuido a una disminución de la autosuficiencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone durante el período analizado.

Nacionales

Echaiz Ramos (2020) en su tesis titulada “*Recaudación Tributaria Municipal y su Relación en la Ejecución del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Periodo 2014-2018*”, se propuso demostrar la conexión existente entre la recaudación de impuestos y la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. Para abordar esta cuestión, se optó por un enfoque descriptivo, ya que se basó en la observación detallada y descripción de las variables. El estudio hizo uso de métodos históricos y lógicos basados en datos ya existentes y aplicó la prueba de correlación de Pearson para determinar el grado de relación entre ambas variables. Como resultado, se llegó a la conclusión de que existe una correlación significativa y directa entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con un coeficiente de correlación de 0.70.

Andia De la Cruz (2019) en su tesis titulada "*Gestión Tributaria Municipal y su Relación con la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Pachacamac, Año 2019*", estableció como su objetivo primordial la determinación del grado de relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación tributaria de la municipalidad. Este estudio se enmarca dentro de la investigación básica, adoptando un diseño no experimental de carácter descriptivo y correlacional, con un enfoque cuantitativo. Se concluyó que la gestión tributaria municipal está directamente relacionada de manera significativa con la recaudación tributaria municipal, tal como se evidenció a través del coeficiente de correlación de Pearson de 0.857. Esto indica que la mejora en la gestión tributaria municipal conlleva, de manera efectiva, a una mejora en los niveles de recaudación tributaria.

Capcha Meza, Fasabi Tamichi & Arbildo Lozano (2020) en su investigación titulada "La gestión tributaria municipal y su impacto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Coronel Portillo durante el periodo 2019", se propusieron examinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial. Optaron por un enfoque aplicado, no experimental, con un diseño descriptivo correlacional. La muestra consistió en 32 trabajadores a los cuales se les administró la encuesta, utilizando dos cuestionarios validados con una confiabilidad de Alfa de Cronbach de 0.7888. Los hallazgos revelaron que el 71.9% y el 28.1% de los encuestados opinaron que la gestión tributaria municipal es adecuada, respectivamente. En relación con la variable de recaudación del impuesto predial, el 90.6% de los participantes afirmaron que se sitúa en un nivel alto, mientras que el 9.4% la ubicó en un nivel estándar. A pesar de la aparente correlación positiva entre ambas variables, se destacó una

discrepancia del 18.7% entre los niveles de medición, subrayando la necesidad de un análisis más detallado.

Ccoa Sucapuca (2020) en su tesis denominada “*Recaudación tributaria municipal y la ejecución del presupuesto en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019*”, tiene como propósito establecer la relación existente entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución del presupuesto. Esta investigación se apoyó en antecedentes, fundamentos teóricos, así como en las normativas que rigen la gestión de la recaudación tributaria municipal y la ejecución del presupuesto. Este estudio adoptó un enfoque descriptivo-correlacional y diseñó no experimental. Se llevó a cabo un muestreo no probabilístico por conveniencia en el departamento de rentas, que incluyó a 20 trabajadores administrativos, y se recopiló información a través de encuestas para respaldar el estudio. Los hallazgos revelaron que cuando la recaudación tributaria municipal supera las expectativas, la ejecución del presupuesto se vuelve altamente eficiente, lo cual se confirmó a través del coeficiente ρ (rho) de Spearman.

Mas, Nascimento & Solsol (2021) “*El presupuesto público, como herramienta de planificación y gestión en la administración de la municipalidad provincial de coronel portillo departamento de Ucayali – 2019*”, propone la consideración del presupuesto público como una herramienta valiosa en el proceso presupuestario. Destaca su impacto en la gestión de la Municipalidad de Coronel Portillo al ser una herramienta clave para la aplicación de fondos públicos mediante diversas fuentes de financiamiento. La investigación adopta un enfoque descriptivo, explicativo y

correlacional. Los resultados revelan que, de los 708 datos recopilados, el 93.08% (659) de la unidad de análisis indicaron que el presupuesto público contribuye de manera significativa como instrumento de planificación y gestión en la administración de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en el año 2019. En contraste, el 3.53% (25) expresaron su desacuerdo, mientras que el 3.39% (24) manifestaron no tener una opinión formada sobre el tema.

Morales Aliaga (2022) en su tesis denominada “*La gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Tocache, 2022*”, se propuso determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la mencionada institución. Esta evaluación se llevó a cabo empleando un enfoque descriptivo-correlacional. La muestra para este estudio se compuso de 21 funcionarios que formaban parte de la administración tributaria. Los resultados revelaron un coeficiente de correlación de Pearson de 0,621, lo cual demuestra que existe una relación significativa entre la gestión tributaria municipal y el impuesto predial. Finalmente, se confirmó la vinculación entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la institución.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Variable 1: Recaudación tributaria municipal

Definición de Recaudación tributaria

Según Virto Aguilar (2020) señala que, la recaudación internacional presupone la existencia de un crédito fiscal determinado por un Estado o por una subdivisión territorial (a nivel regional o municipal). En donde existe un Estado que solicita la ayuda (requirente) y otro que proporciona asistencia (requerido), este último es quien debe tomar medidas razonables para cobrar el crédito objeto de la petición, o bien agotar exhaustivamente los procedimientos recaudatorios conforme a sus recursos internos. Por otra parte, como especie de la cooperación internacional, la asistencia en la recaudación debe ser mutua o recíproca. La aceptación mutua implica una obligación de dar y recibir, mientras que recíproca implica devolver de acuerdo con lo que se recibe.

Con relación a Moutoukias & Bertrand (2018) se establece que el control sobre los impuestos delimita el alcance de la distribución a través del intercambio centralizado y coactivo de recursos mediante el poder. Igualmente, define el ámbito social en el cual se lleva a cabo y al que impacta, especificando quiénes son responsables de la carga tributaria. La centralidad de este proceso no siempre conlleva niveles uniformes de posibles conflictos en torno a las decisiones tributarias, ya que, en algunas ocasiones, la obtención de recursos materiales por parte del Estado, especialmente en las primeras etapas de su construcción, se basó

en diversos ingresos no tributarios.

Agosin, Machado & Barreix (2005) destacan que la recaudación tributaria y los gastos públicos exhiben una relación positiva con el ingreso per cápita. Con el crecimiento de una economía, resulta más manejable adaptarse a los incrementos en la recaudación y en los bienes y servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos. Por el contrario, a medida que la distribución del ingreso se vuelve más desigual, tanto la recaudación tributaria como el gasto público tienden a disminuir.

Teorías relacionadas a la Recaudación Tributaria

La teoría de la tributación radica en la premisa de que las recaudaciones fiscales constituyen un compromiso social, y, por ende, todos los ciudadanos tienen la responsabilidad de contribuir.

De acuerdo con Rojas & Morán (2019), la carga tributaria o presión fiscal de un país se refiere a la cantidad de recursos monetarios que dicho país logra recaudar mediante la aplicación de varios impuestos y otros instrumentos similares. Estos elementos suelen constituir la base principal de respaldo para el Estado. Convencionalmente, este indicador se expresa en relación con el Producto Interno Bruto (PBI) de cada país para garantizar una unidad de medida comparable.

Según Agosin, Machado, & Barreix (2005) , la presión tributaria y la composición del sistema impositivo deben ajustarse a la estructura económica del país, a su estrategia de crecimiento y a su capacidad para implementar políticas

coherentes con los objetivos establecidos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015) señala que, la recaudación tributaria ha mejorado considerablemente en la última década, pasando de estar por debajo del 10% del PBI en 2000 a una previsión del 14% para 2013. Estos elementos, indudablemente, influyen en la baja eficacia de la imposición de penas o sanciones, así como en el cumplimiento limitado de las normas. Además, se suma el desconocimiento y la desconfianza en que la recaudación tributaria por parte del Estado se realice de manera justa y efectiva, junto con la preocupación de que esos ingresos no beneficien a la mayoría de los ciudadanos.

Dimensiones de la Variable Recaudación Tributaria

Impuesto Predial

Según Decreto Legislativo N° 776 (1993) en el artículo 8° señala que, el Impuesto Predial grava el valor de los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, tanto urbanos como rústicos. La recaudación, administración y fiscalización de este impuesto recae en la Municipalidad correspondiente a la ubicación del predio. La base imponible para calcular el impuesto consiste en el valor total de los predios del contribuyente situados en cada jurisdicción distrital. El cálculo del impuesto se realiza aplicando una escala progresiva acumulativa a esta base imponible.

Las Municipalidades tienen la autorización para fijar un monto mínimo a desembolsar por el Impuesto Predial, equivalente al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año correspondiente al impuesto. Los ingresos generados por este impuesto se consideran como renta para la Municipalidad donde están ubicados los predios sujetos al impuesto, y dicha municipalidad es responsable de su administración.

Un 5% de los ingresos generados por el impuesto se destina exclusivamente al financiamiento del desarrollo y mantenimiento distrital, así como a las iniciativas llevadas a cabo por la administración tributaria para fortalecer su gestión e incrementar la recaudación.

Impuesto de Alcabala

El Decreto Legislativo N° 776 (1993) establece en su artículo 21° que el Impuesto de Alcabala recae sobre las transferencias de inmuebles, tanto urbanos como rústicos, ya sea a título oneroso o gratuito, en cualquier forma o modalidad, incluso aquellas que involucren ventas con reserva de dominio. Se exime del impuesto la primera venta de inmuebles realizada por empresas constructoras, salvo en lo referente al valor del terreno.

La base imponible del impuesto se determina a partir del autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que tiene lugar la transferencia, actualizado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana, establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. El porcentaje del impuesto es del

3%, siendo responsabilidad exclusiva del comprador y sin posibilidad de pacto en contrario.

El tramo correspondiente a las primeras 25 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) del valor del inmueble, calculado conforme a lo establecido en el artículo anterior, queda exento del Impuesto de Alcabala. Los ingresos generados por este impuesto se consideran renta para las Municipalidades dentro de cuya jurisdicción se ubica el inmueble objeto de la transferencia.

Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos

Conforme al Decreto Legislativo N° 776 (1993) , se instituye un Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos, que grava la suma pagada por el acceso a espectáculos públicos no deportivos realizados en locales cerrados o parques, excluyendo los eventos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación tributaria surge en el instante del pago del derecho para asistir al espectáculo.

La base imponible del impuesto está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos. El impuesto se aplicará con las siguientes tasas:

- a) Espectáculos taurinos y carreras de caballos..... 30%
- b) Espectáculos cinematográficos10%
- c) Otros espectáculos15%

La recaudación y administración del impuesto corresponde a la Municipalidad en cuya jurisdicción se realice el espectáculo.

Impuesto al patrimonio vehicular

De acuerdo al artículo 30° del Decreto Legislativo N° 776 (1993) , se establece un Impuesto a la Propiedad Vehicular que se aplica de manera anual y grava la propiedad de vehículos como automóviles, camionetas y station wagons con una antigüedad que no supere los tres (3) años. La base imponible de este impuesto se determina según el valor original de adquisición, importación o ingreso al patrimonio, el cual no puede ser inferior a la tabla referencial aprobada anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas. La tasa impositiva es del 1%, aplicada sobre el valor del vehículo. Bajo ninguna circunstancia, la cantidad a abonar puede ser inferior al 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año correspondiente al impuesto.

Tasas por servicios públicos o arbitrios

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 776 (1993) , las tasas se refieren a los pagos realizados por la prestación o mantenimiento de un servicio público específico al contribuyente. Estas tasas se calcularán durante el primer trimestre de cada año fiscal, tomando como referencia el costo efectivo del servicio a proporcionar. Cualquier ajuste que incremente las tasas por servicios públicos o arbitrios, en el transcurso del año fiscal, debido a variaciones en el costo, no puede superar el porcentaje de cambio del Índice de Precios al Consumidor establecido

por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según el Artículo 69^o-A, al concluir el año fiscal y a más tardar el 30 de abril del año siguiente, todas las Municipalidades deben publicar sus Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios. Estas ordenanzas deben explicar los costos efectivos asociados al servicio en función del número de contribuyentes en la localidad beneficiada, así como los criterios que respalden cualquier aumento, si es el caso.

En caso de incumplimiento por parte de las Municipalidades con lo fijado en el Artículo 69^o-B, estas solo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios tomando como referencia las tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior, ajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Tasas por servicios administrativos o derechos

Según el Decreto Legislativo N° 776 (1993) , las tasas son los pagos que el contribuyente debe abonar al municipio por la tramitación de procedimientos administrativos o por el uso particular de bienes de propiedad municipal. Estas tasas, también denominadas tasas por servicios administrativos o derechos, no deben superar el costo de la prestación del servicio administrativo, y los ingresos generados se destinan unicamente al financiamiento de dicho servicio.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos

De acuerdo el Decreto Legislativo N° 776 (1993) , las tasas son los pagos que todo contribuyente debe realizar para obtener el permiso de operación de un establecimiento industrial, comercial o de servicios. Las licencias de funcionamiento tienen una validez de al menos un (1) año a partir de la fecha de otorgamiento. Obtener una licencia no implica la obligación de llevar a cabo la actividad económica en un plazo específico. La tasa por licencia de funcionamiento no puede exceder de un monto equivalente a 1 Unidad Impositiva Tributaria (UIT) anual.

Tasas por infracción

Conforme al Decreto Legislativo N° 776 (1993) , se considera una infracción tributaria cualquier acción u omisión que implique la transgresión de normas tributarias, siempre y cuando esté claramente tipificada como tal en este Título o en otras leyes o decretos legislativos.

La infracción será evaluada de manera objetiva y se sancionará administrativamente con multas, confiscación de bienes, retención temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes, así como la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para la realización de actividades o servicios públicos.

3.2.2. Variable 2: Presupuesto

Definición de Presupuesto

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016) describe al presupuesto como un informe integral que detalla los planes financieros del Gobierno, abarcando gastos, ingresos, déficit o superávit y deuda. El presupuesto se posiciona como el principal documento de política económica del Gobierno, siendo el medio a través del cual el Ejecutivo muestra cómo tiene la intención de utilizar los recursos públicos para alcanzar sus metas políticas.

Muñiz González (2009) indica que, el presupuesto es una herramienta de planificación que facilita la coordinación e integración de diversas áreas de responsabilidad dentro de una organización, representando un proceso integral de comunicación y control de la actividad. Su implementación, ejecución y supervisión deben llevarse a cabo de manera adecuada, ya que, de lo contrario, pierde su efectividad como herramienta de gestión y planificación. En el contexto de una organización, el presupuesto refleja la manera en que se van a asignar los recursos disponibles en el futuro con el propósito de cumplir los objetivos establecidos.

Llinás Solano (2004), destaca que el presupuesto implica la precisión de los planes empresariales en información cuantitativa y monetaria. Además, sirve como fundamento para la elaboración de estados financieros proyectados y representa la base para la toma de decisiones. Esto se debe a que posibilita la anticipación de las condiciones económicas de la empresa en áreas como el endeudamiento, la

situación de liquidez, la naturaleza de las transacciones financieras y la movilización o rotación de los fondos invertidos.

Teorías relacionadas al Presupuesto

Farvacque Vitkovic & Kopanyi (2015) plantea que es necesario contar con mecanismos de financiamiento que se adapten a las necesidades particulares. Algunos ejemplos de aspectos financieros en la cooperación regional incluyen acuerdos de distribución de impuestos para prevenir la competencia en tasas y comisiones, así como armonizar ingresos y gastos en toda una región metropolitana. Además, se menciona la posibilidad de establecer una participación en los costos o un presupuesto común para incentivos y servicios de nivel metropolitano, y llevar a cabo la movilización coordinada de ingresos a través de cargos al usuario, impuestos a la propiedad, impuestos específicos, entre otros. También se destaca la movilización de diversas fuentes de financiamiento para proyectos de infraestructura a gran escala que beneficien a toda el área.

Según Sanginés , Marcel, & Guzmán (2014), señala que el presupuesto se caracteriza como un instrumento altamente institucionalizado, donde se detalla la disponibilidad de recursos para todas las áreas, unidades y programas del Estado. Este documento es sometido a negociaciones intensivas en la Legislatura, donde los parlamentarios buscan garantizar financiamiento para proyectos de su interés o demandan una fundamentación más sólida por parte del gobierno en relación con sus propuestas.

Dimensiones de la Variable Presupuesto

Ejecución del presupuesto

Villamizar Jaimes (2015) destaca que la ejecución del presupuesto se refiere al porcentaje de los recursos presupuestados que se lleva a cabo durante la vigencia correspondiente. En este contexto, los ingresos se consideran ejecutados en el momento de recibir los recursos (principio de caja), mientras que los gastos se ejecutan al comprometer los recursos, aplicando el principio de causación.

Presupuesto de ingresos

Romero Romero (2013) describe que, para la elaboración del presupuesto de rentas y recursos de capital, es esencial clasificar los ingresos públicos.

- Los ingresos representan el flujo de recursos percibidos por el ente público y deben ser reconocidos al momento de percibirse o sea el resultado del movimiento real de bienes y servicios, así como al recibir recursos aportados o transferidos sin contraprestación.
- Los ingresos propios abarcan los ingresos corrientes y los recursos de capital generados por la actividad para la cual se crea el órgano respectivo.
- Los impuestos son tributos obligatorios que exige el Estado a personas naturales y jurídicas, designadas por la ley como contribuyentes, con el fin de financiar sus objetivos y las necesidades de la comunidad, sin otorgar una retribución al obligado del pago.

- Los ingresos no tributarios incluyen rentas generadas por las actividades propias de la entidad en cumplimiento de su objeto social, abarcando la venta de bienes y servicios, operaciones comerciales, aportes y otros ingresos.
- Las tasas son cobros realizados por el Estado por la prestación de un servicio público a favor del obligado al pago.
- Las multas son pagos impuestos como sanción por el desacato de normas legales establecidas.
- En cuanto a los Aportes de la Nación, estos representan recursos del Presupuesto de la Nación que el gobierno asigna a entidades públicas con el propósito de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones.

Presupuesto institucional de apertura

Fonseca Luna (2008) expone que el informe analítico del Presupuesto Institucional de Apertura (RA-PIA) presenta el detalle de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, con el propósito de permitir que las entidades ejecuten el gasto, realicen los ajustes presupuestarios necesarios conforme a la normativa vigente y lleven a cabo el monitoreo de la ejecución presupuestaria correspondiente al ente. Adicionalmente, el RA-PIA funciona como herramienta para la mensualización de ingresos y gastos.

Presupuesto de Gasto

Según Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016), señala que la estructura del gasto público por transacción brinda señales acerca de las prioridades en las políticas públicas, el enfoque adoptado para la prestación de servicios (ya sea mediante provisión directa o subcontratación) y la magnitud de los compromisos financieros asociados con la deuda pública, entre otros aspectos. Asimismo, el desglose detallado del gasto revela datos sobre la importancia del papel del gobierno en la redistribución de ingresos, en contraste con la simple garantía de la prestación de servicios públicos.

Presupuesto institucional modificado

Fonseca Luna (2008) destaca que las modificaciones presupuestarias deben ser realizadas con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas presupuestarias, conforme a la programación establecida en términos de oportunidad y priorización de gastos aprobada por el Titular de Pliego. Cabe destacar que cualquier disminución en la recaudación, captación u obtención de recursos en comparación con lo aprobado en el Presupuesto Institucional no puede ser compensada mediante recursos de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

3.3. Marco conceptual

Recaudación tributaria

La Recaudación tributaria es una de las fuentes principales de ingreso que financian el gasto público a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado para hacer frente particularmente en materia de inversión, ahorro y consumo.

Impuestos municipales

Es aquel tributo cuyo pago no da lugar a una compensación directa del Estado en favor del contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos locales.

Los impuestos municipales son los siguientes:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio Automotriz
- Impuesto a las Apuestas
- Impuesto a los Juegos
- Impuesto a los espectáculos públicos

Impuesto Predial

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de

los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se consideran predios a los terrenos, así como las edificaciones permanentes.

Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala recauda un impuesto sobre la transferencia de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso (venta) o gratuito, independientemente de su forma o tipo, inclusive la venta con reserva de dominio. El responsable será el adquirente del inmueble, y deberá hacerlo al contado, sin alterar el método de pago acordado para la adquisición del bien.

Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos

Es el impuesto que grava por asistir a eventos públicos no deportivos celebrados en interiores y parques. Entre los más resaltantes se aplican a las representaciones teatrales, proyecciones cinematográficas, espectáculos de circo y arte en vivo, actividades deportivas, corridas de toros, bailes, parques de diversiones, kermeses y ferias.

Impuesto al patrimonio vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, es aquel tributo de periodicidad anual, que grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, ómnibuses y remolcadores o tracto, durante 3 años continuos, contabilizados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en

el Registro de Propiedad Vehicular.

Tasas municipales

Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, es decir, el estado atiende personalmente a los contribuyentes.

Tasas por servicios públicos o arbitrios

Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos (como limpieza pública, parques y jardines y serenazgo) los cuales son aprobados mediante Ordenanza, la misma que determina el monto de la tasa a pagar por los contribuyentes.

Tasas por servicios administrativos o derechos

Tasas por servicios administrativos o derechos: son las tasas que deben pagar los contribuyentes por concepto de trámites administrativos o por uso privado de bienes propiedad de la Municipalidad.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos

Por medio de este trámite se podrá pagar la Tasa de actividad tanto

administrativa como técnica necesaria para la emisión de un permiso de apertura de establecimientos dedicada a actividades productivas, industriales, mercantiles, comerciales, profesionales o de otra índole y de las instalaciones que se implanten en el término municipal, así como verificar la realización de requerimientos legales para las actividades que no estén sujetos a control previo.

Tasas por infracción

Es la sanción de carácter monetario que se refiere al control de violaciones de las normas administrativas bajo la jurisdicción del municipio y la imposición de una determinada cantidad de multa.

Presupuesto

El presupuesto público se compone como un mecanismo de gestión financiera del Estado en el cual se detalla la cuantificación de los ingresos y gastos que deben ser gestionados durante un determinado ejercicio presupuestal. Este proceso implica la asignación de recursos públicos, priorizando programas estratégicos, proyectos y actividades previamente identificados en un plan estratégico y operativo. En este contexto, se consideran las demandas y necesidades de la población, buscando satisfacerlas mediante la entrega de bienes y servicios públicos de alta calidad. La financiación del presupuesto público proviene de diversos ingresos generados por el Estado a través de sus entidades.

Ejecución del presupuesto

Es la fase presupuestaria en la que se generan los ingresos y se ejecutan los gastos se denomina la "Ejecución Presupuestaria". Durante esta fase, se lleva a cabo la percepción de ingresos y el cumplimiento de las obligaciones de gasto de acuerdo con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos correspondientes. La ejecución presupuestaria es fundamental para alcanzar las metas establecidas en el presupuesto aprobado, asegurando así el desarrollo y funcionamiento de las actividades y programas contemplados en dicho presupuesto.

Presupuesto de Ingresos

Los ingresos asignados a los gobiernos locales son recursos financieros y se dividen: ingresos corrientes, ingresos de capital, ingresos por transferencias e ingresos por financiación.

Los ingresos corrientes son recursos regulares que no alteran inmediatamente la situación financiera de la municipalidad. Estos ingresos se originan a partir de los impuestos y contribuciones obligatorias, así como de las contribuciones sociales, la venta de bienes y la prestación de servicios, derechos administrativos, rentas de la propiedad y otros ingresos. Los ingresos de capital incluyen ingresos no recurrentes derivados principalmente de la venta de activos no financieros como: inmuebles, terrenos, vehículos usados, activos dados de baja entre otros.

Las transferencias, por su parte, son los ingresos provenientes de donaciones voluntarias gratuitas realizadas por gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales. Asimismo, incluye las transferencias entre autoridades públicas a través de una norma legal expresa. Por otro lado, los recursos de financiación provienen de operaciones de crédito de fuentes internas y externas, así como de los saldos de años anteriores, que financiaron los gastos del año anterior.

Presupuesto institucional de apertura

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es una herramienta de gestión financiera de la institución, que contiene la estimación de ingresos esperados y la previsión de los gastos planificados para el ejercicio fiscal. Identificando la finalidad y uso de los recursos económicos y financieros, teniendo en cuenta los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

Evaluación del presupuesto

Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos, así como, el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, así como el impacto causado por la inversión o gasto realizado, con relación al presupuesto aprobado con la finalidad de:

- A. Apreciar el desempeño en la Gestión Presupuestaria
- B. Efectuar el seguimiento del gasto público y de las prioridades asignadas por las entidades responsables de la programación,

formulación y ejecución del presupuesto.

Presupuesto de Gasto

Los gastos municipales comprenden el conjunto de desembolsos efectuados por las administraciones locales, y su estructura se compone de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda. Los gastos corrientes se destinan al mantenimiento y operación de los servicios proporcionados por el municipio. Por otro lado, los gastos de capital son recursos utilizados para incrementar la producción o fortalecer el patrimonio municipal. Los gastos del servicio de la deuda son utilizados para cumplimiento de las obligaciones, principalmente al pago de la amortización e intereses de los préstamos municipales para la adquisición para fines específicos.

Presupuesto institucional modificado

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la entidad pública, luego de una revisión presupuestaria, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático realizados durante el año fiscal, tomando como base el Presupuesto Institucional de Apertura. Por lo tanto, es el presupuesto actualizado de la entidad, que refleja los recursos públicos percibidos directamente por la entidad.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de la investigación.

Enfoque.

La investigación se enmarca en el enfoque cuantitativo porque utiliza la recolección y el análisis de datos para responder preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, basado en la medición numérica, y la estadística para demostrar con exactitud patrones en una población, tal como lo afirma (Gómez, 2006)

Tipo.

La investigación se denomina básica ya que se caracteriza por permanecer dentro de un marco teórico con el objetivo de ampliar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico tal como lo señala. (Muntané Relat)

Nivel.

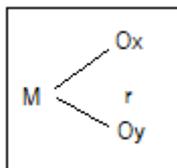
La investigación se tipifica como investigación básica descriptiva que tiene como objetivo primordial recabar datos e información sobre características de los procesos sociales sin alterar nada, algunas veces llamado también investigación diagnóstica porque servirá para la toma de

acciones correctivas a nivel municipal, tal como lo defiende (Ñaupas, Mejia, Novoa, & Villagomez, 2014)

4.2. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es de carácter correlacional, pues busca medir la incidencia de la variable independiente “recaudación tributaria municipal” sobre la dependiente “presupuesto”.

Asimismo, es no experimental, de tipo descriptivo correlacional de corte transversal (Córdova, 2014), ya que nos enfocaremos en el estudio de los años 2010 al 2022.



Donde:

M: muestra

Ox: observaciones de la variable X

Oy: observaciones de la variable Y

r: coeficiente de correlación

4.3. Hipótesis general y específicas.

4.3.1. Hipótesis general

La recaudación tributaria municipal incide significativamente en la mejora del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

4.3.2. Hipótesis específicas.

H.E.1:

Los impuestos municipales inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

H.E.2:

Las tasas municipales inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

H.E.3:

Los impuestos municipales inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

H.E.4:

Las tasas municipales inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

4.4. Identificación de las variables.

Variable 1:

Recaudación Tributaria Municipal

Dimensiones:

Impuesto Predial

Impuesto de Alcabala

Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos

Impuesto al patrimonio vehicular

Tasas por servicios públicos o arbitrios

Tasas por servicios administrativos o derechos

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasas por infracción.

Variable 2:

Presupuesto

Dimensiones:

Presupuesto de ingresos

Presupuesto institucional de apertura

Presupuesto de Gasto

Presupuesto institucional modificado

4.5. Matriz de Operacionalización de variables

Tabla N°1

Variable 1: Recaudación Tributaria Municipal

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
Recaudación Tributaria Municipal	X1: Impuestos Municipales	Impuesto Predial	1,2	Escala Binomial 0 = NO 1 = SI	0 - 12 Deficiente 13 - 18 - En proceso 19 - 24 -Aceptable	Tipo: Básico, descriptivo-correlacional de corte transversal, no experimental.
		Impuesto de Alcabala	3,4			
		Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos	5,6			
		Impuesto al patrimonio vehicular	7,8			
	X2: Tasas Municipales	Tasas por servicios públicos o arbitrios.	9,10			
		Tasas por servicios administrativos o derechos.	11,12			
		Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	13,14			
		Tasas por infracción.	15,16			

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°2

Variable 2: Presupuesto

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
Presupuesto	Y1: Ejecución de presupuesto	Presupuesto de ingresos	17,18	Escala Binomial 0 = NO 1 = SI	0 - 12	Tipo: Básico, descriptivo-correlacional de corte transversal, no experimental.
		Presupuesto institucional de apertura	19,20		- Deficiente	
	Y2: Evaluación del presupuesto	Presupuesto de Gasto	21,22		13 - 18	
		Presupuesto institucional modificado	23,24		- En proceso	
					19 - 24	
					-Aceptable	

Fuente: Elaboración propia

4.6. Población – Muestra

Población.

El presente trabajo de investigación consta de 156 registros anuales, incluye los informes de ingresos por recaudación a través de tasas e impuestos municipales, así como el presupuesto institucional de apertura y modificado. Para llevar a cabo este proceso, se ha tomado en cuenta la información proporcionada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la "Consulta Amigable", al igual que los reportes de ejecución y evaluación del presupuesto brindado por la Municipalidad Provincial del Callao, de los años 2010 al 2022.

Muestra.

Dadas las características del estudio y en la necesidad de abarcar la mayor cantidad posible de sujetos de estudio, se ha estimado el uso de un muestreo censal, es decir; que la muestra toda la población (Gamarra, Berrospi, Pujay, & Cuevas, 2018).

La muestra consistió en 156 registros anuales de la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial del Callao, abarcando todos los presupuestos ejecutados de ingresos y gastos relacionados con la recaudación tributaria municipal de los 13 años comprendidos del año 2010 al año 2022.

Lo cual se detalla de la siguiente manera:

- Impuesto Predial (13 registros)
- Impuesto de Alcabala (13 registros)
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (13 registros)
- Impuesto al patrimonio vehicular (13 registros)
- Tasas por servicios públicos o arbitrios (13 registros)
- Tasas por servicios administrativos o derechos (13 registros)
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos (13 registros)
- Tasas por infracción (13 registros)
- Presupuesto de ingresos (13 registros)
- Presupuesto institucional de apertura (13 registros)
- Presupuesto de Gasto (13 registros)
- Presupuesto institucional modificado (13 registros)

Muestreo.

El muestreo es no probabilístico y a juicio de experto, intencional y censal, tal como lo afirmamos líneas arriba. Se seleccionó los documentos pertinentes para la realización de esta investigación.

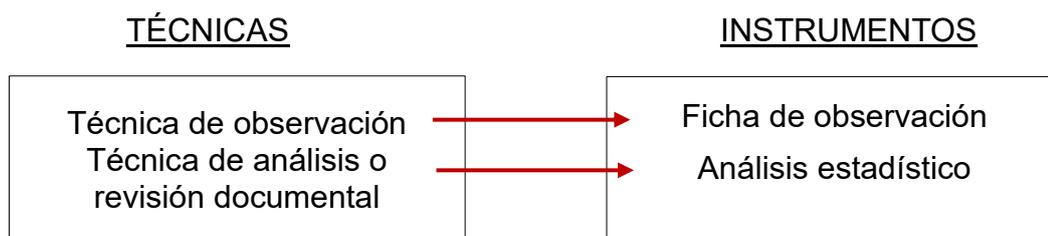
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.

Técnica

Se empleó la técnica de observación mediante la guía de observación y la técnica de análisis o revisión documental y/o de registros, ya que la presente investigación depende de datos numéricos con elaboración estadística, estos proporcionan información crítica y relevante.

Figura N° 1

Técnicas e instrumentos



Fuente: Elaboración propia

Instrumento.

El instrumento ficha de observación, es de elaboración propia, por lo que la escala fue realizada de acuerdo a la teoría de la presión tributaria. Se ha dividido en 3 niveles Aceptable, E proceso y Deficiente. El máximo del rango para el nivel aceptable son las 24 preguntas respondidas en afirmativo, dando como resultado 24, este es igualado a la presión tributaria ideal del 34% indicado por la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económicos – OCDE (2021). El nivel en proceso es determinado por el promedio de la presión tributaria en América Latina y el Caribe del 26% (2019) obteniendo un rango de hasta 18. Por último el nivel deficiente es determinado por lo mínimo aceptado como presión tributaria que es del 17% (2005) alcanzando un puntaje de 12 como límite de este rango.

Tabla N° 3

Determinación de Niveles y Rangos del Instrumento

	DEFICIENTE	EN PROCESO	ACEPTABLE
PRESIÓN TRIBUTARIA	17 % (Mínimo aceptable)	26 % (Promedio ALC)	34 % (OCD)
RANGO	0 - 12	13 - 18	19 - 24

Fuente: Elaboración propia

Los instrumentos han sido validados por juicio de expertos, determinando que dichos instrumentos presentan validez. El juicio de expertos es un método de validación útil para verificar la aplicación de una investigación que se define como “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones.

A continuación, se detalla los datos personales de los expertos:

Tabla N° 4

Validación del Instrumento a juicio de experto

Jueces expertos	Grado académico	Evaluación de criterios	Evaluación final
1. Hernán Oswaldo Castro Roalcaba	Contador Público Colegiado - 24752	Cumple	Satisfactorio
2. Brian Wilver Morales Morales	Contador Público Colegiado - 64342	Cumple	Procede la Aplicación
3. Pedro Gustavo Castro Burgos	Contador Público Colegiado - 41013	Cumple	Satisfactorio
4. Frank Napan	Contador Público	Cumple	Satisfactorio

Fuente: Elaboración propia

Adicional a ello, para verificar la fiabilidad se aplicó el piloto del instrumento ficha de observación de la recaudación tributaria municipal y el presupuesto, donde se convocó a 35 personas, muchos de ellos desempeñando el cargo de contadores públicos, con dominio del tema, buscando características similares a los trabajadores de las áreas de recaudación y presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao. Con ese fin se aplicó el método de Alfa de Cronbach el cual nos facilitó medir la confiabilidad de dicho instrumento antes de su aplicación estadística.

Figura N° 2

Rangos de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	Consistencia Interna
$\alpha \geq 0,9$	Excelente
$0,8 \leq \alpha < 0,9$	Buena
$0,7 \leq \alpha < 0,8$	Aceptable
$0,6 \leq \alpha < 0,7$	Cuestionable
$0,5 \leq \alpha < 0,6$	Pobre
$\alpha < 0,5$	Inaceptable

Fuente: Iniciación a la probabilidad y la estadística

ALFA DE CRONBACH DEL PILOTO

Tabla N° 5

Resumen de Procesamiento de Casos del Piloto

		N	%
Casos	Válido	35	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	35	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Información contable procesada en SPSS

Tabla N° 6

Alfa de Cronbach del Instrumento

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,979	0,978	24

Fuente: Información contable procesada en SPSS

Interpretación: En la tabla N° 6, se concluye que los datos recolectados sobre las variables “Recaudación tributaria municipal y presupuesto”, tienen un coeficiente de Alfa de Cronbach igual a 0,979 el cual se le denomina como “Excelente”, en conclusión, se indica que los instrumentos son confiables.

4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.

Para las técnicas de análisis y procesamiento de datos se empleó medios informáticos, debido a sus recursos gráficos y funciones especializadas que aceleran el proceso de organización de información, así como el software IBM SPSS versión 26 que procesa estadísticamente los datos. A efectos de usar la prueba de normalidad, para verificar que los datos provengan de una distribución normal, se aplicó el test Kolmogórov-Smirnov, debido a lo que defiende Delgado (2004), “si el tamaño muestral es grande ($n > 50$), no se puede aplicar el test de Shapiro-Wilk.

El análisis estadístico, tendrá como objeto presentar grupos de datos simplificados en tablas, gráficos, mediante el Anova con prueba de Friedman, con la finalidad de describir el comportamiento de las variables de estudio. A través de los datos observacionales pueden proporcionar información valiosa sobre los impuestos y tasas recabados para el cumplimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria en la Municipalidad Provincial del Callao.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de Resultados

Delgado (2004), nos indica los procedimientos para la aplicación de la prueba de normalidad, si el tamaño muestral es grande ($n > 50$).

Prueba de normalidad

Shapiro - Wilk	Kolmogorov – Smirnov
$n \leq 50$	$n > 50$

Tabla N° 7

Pruebas de normalidad recaudación tributaria municipal y presupuesto.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
RECAUDACION TRIBUTARIA	,102	52	,200*	,959	52	,070
PRESUPUESTO	,120	52	,059	,951	52	,033

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Información contable procesada en SPSS

Interpretación. Según la Tabla N°7, el nivel de correlación de la variable independiente Recaudación Tributaria Municipal es de p valor 0,200 y de la variable dependiente Presupuesto es de p valor 0,059, los mismos que son mayor a 0,05, lo que nos indica que existe una distribución normal entre la recaudación tributaria municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Tabla N° 8

ANOVA con prueba de Friedman de Recaudación Tributaria Municipal y Presupuesto

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	Chi-cuadrado de Friedman	Sig
Inter sujetos		744783296533 80848,000	38	19599560435 10022,500		
Intra sujetos	Entre elementos	872600060734 838020,000 ^a	11	79327278248 621632,000	389,200	,000
	Residuo	892337286660 66032,000	418	21347781977 5277,600		
	Total	961833789400 904060,000	429	22420368051 30312,500		
Total		103631211905 4284930,000	467	22190837667 11531,000		

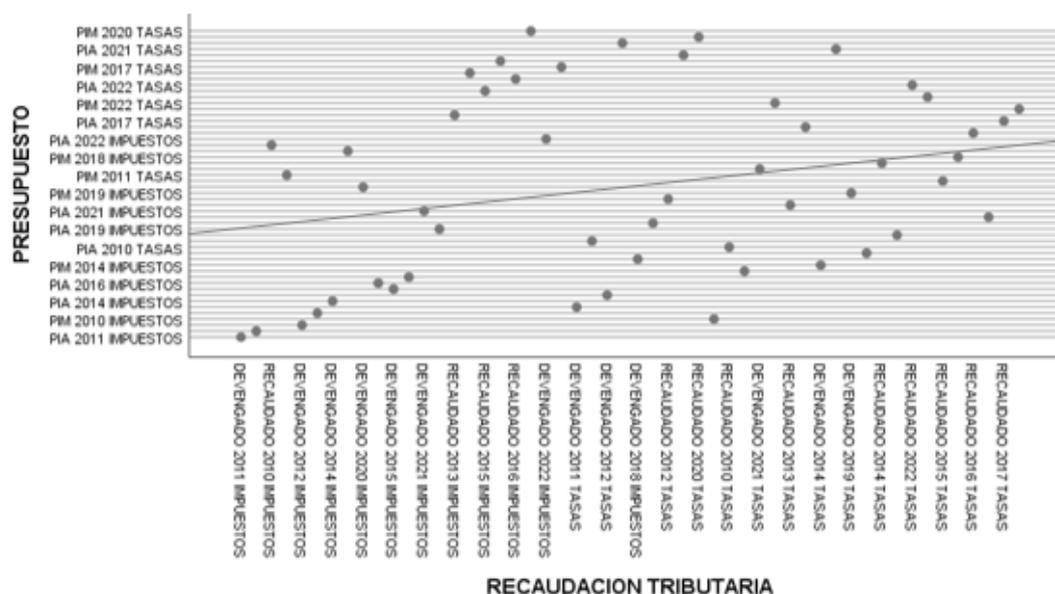
Media global = 49057774.16

a. Coeficiente de concordancia de W = .842.

Fuente: Información contable procesada en SPSS

Figura N° 3

Dispersión simple con ajuste de línea de Recaudación Tributaria Municipal y Presupuesto



Fuente: Información contable procesada en SPSS

Tabla N° 9

ANOVA con prueba de Friedman de Impuestos Municipales y Ejecución del Presupuesto

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	Chi-cuadrado de Friedman	Sig
Inter sujetos		33633966963 56735,000	38	88510439377 808,810		
Intra sujetos	Entre elementos	41000933640 291600,000 ^a	3	13666977880 097200,000	104,588	,000
	Residuo	48655896551 09583,000	114	42680611009 733,190		
	Total	45866523295 401184,000	117	39202156662 7360,560		
Total		49229919991 757920,000	155	31761238704 3599,500		

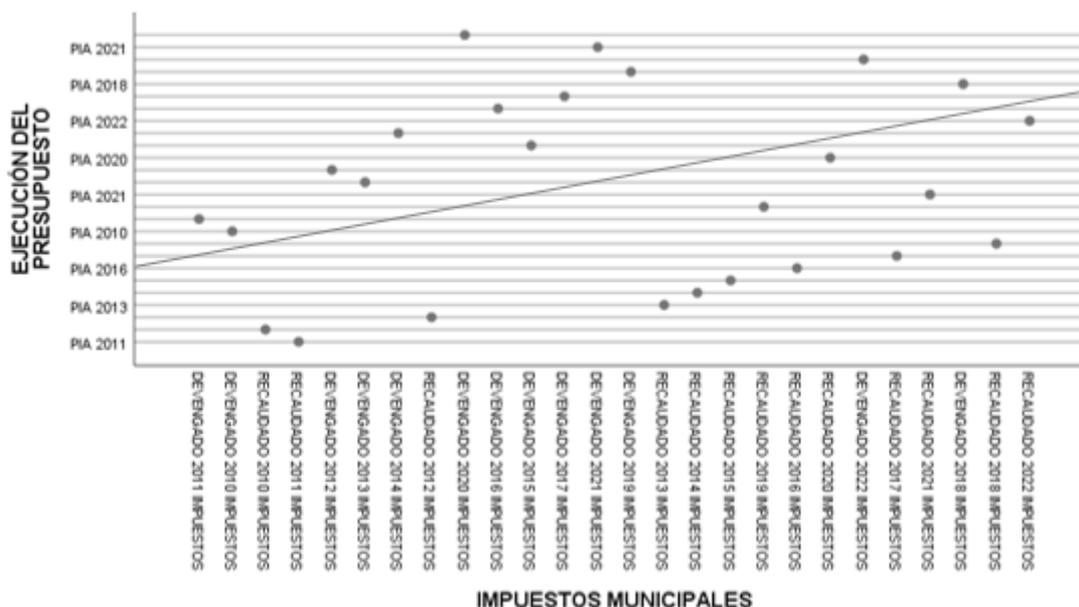
Media global = 16164352,88

a. Coeficiente de concordancia de W = ,833.

Fuente: Información contable procesada en SPSS

Figura N° 4

Dispersión simple con ajuste de línea de Impuestos Municipales y Ejecución del Presupuesto



Fuente: Información contable procesada en SPSS

Tabla N° 10

ANOVA con prueba de Friedman de Tasas Municipales y Ejecución del Presupuesto

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	Chi-cuadrado de Friedman	Sig
Inter sujetos		99583633382 83152,000	38	26206219311 2714,500		
Intra sujetos	Entre elementos	72624088817 150816,000 ^a	3	24208029605 716940,000	93,116	,000
	Residuo	18627809528 655392,000	114	16340183797 0661,340		
	Total	91251898345 806208,000	117	77993075509 2360,800		
Total		10121026168 4089360,000	155	65296943021 9931,400		

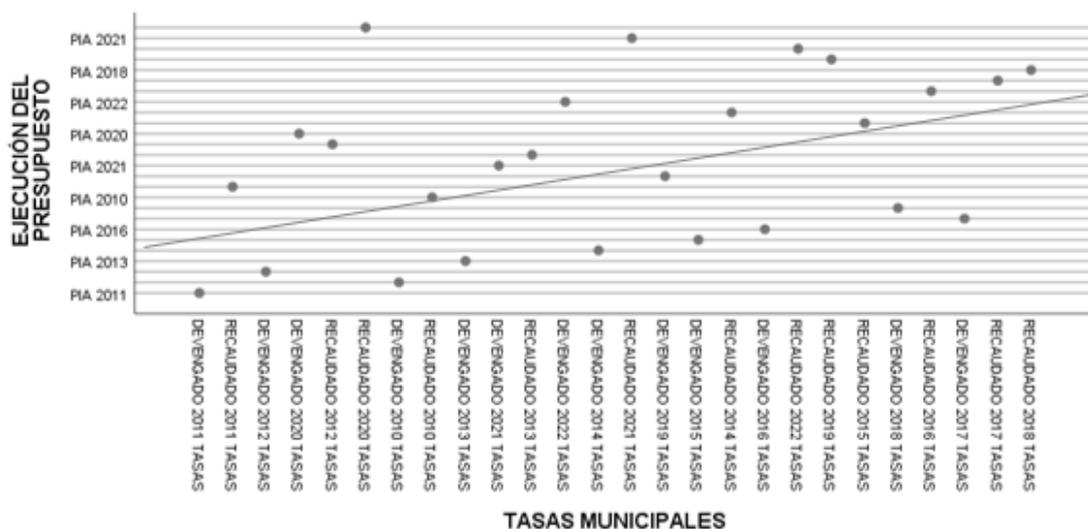
Media global = 30960026,83

a. Coeficiente de concordancia de W = ,718.

Fuente: Información contable procesada en SPSS

Figura N° 5

Dispersión simple con ajuste de línea de Tasas Municipales y Ejecución del Presupuesto



Fuente: Información contable procesada en SPSS

Tabla N° 11

ANOVA con prueba de Friedman de Impuestos Municipales y Evaluación del Presupuesto

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	Chi-cuadrado de Friedman	Sig
Inter sujetos		5249965220995 9632,000	38	13815697949 98937,800		
Intra sujetos	Entre elementos	6441750831367 5968,000 ^a	1	64417508313 675968,000	33,632	,000
	Residuo	1028275318820 1938,000	38	27059876811 0577,300		
	Total	7470026150187 7904,000	39	19153913205 60972,000		
Total		1271999137118 37536,000	77	16519469313 22565,500		

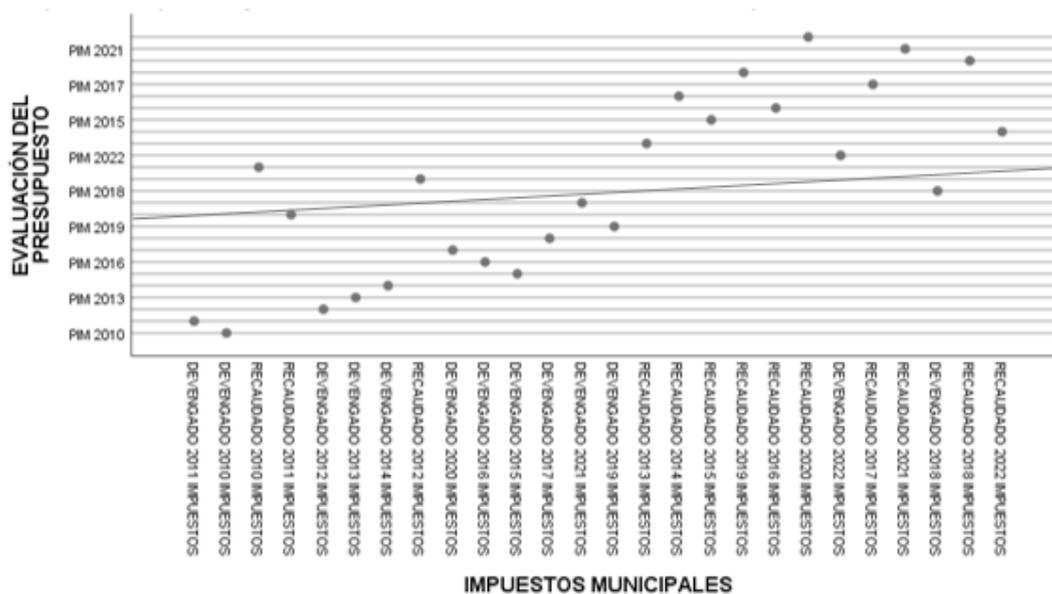
Media global = 101804736,45

a. Coeficiente de concordancia de W = ,506.

Fuente: Información contable procesada en SPSS

Figura N° 6

Dispersión simple con ajuste de línea de Impuestos Municipales y Evaluación del Presupuesto



Fuente: Información contable procesada en SPSS

Tabla N° 12

ANOVA con prueba de Friedman de Tasas Municipales y Evaluación del Presupuesto

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	Chi-cuadrado de Friedman	Sig
Inter sujetos		52499652209 959632,000	38	13815697949 98937,800		
Intra sujetos	Entre elementos	64417508313 675968,000 ^a	1	64417508313 675968,000	33,632	,000
	Residuo	10282753188 201938,000	38	27059876811 0577,300		
	Total	74700261501 877904,000	39	19153913205 60972,000		
Total		12719991371 1837536,000	77	16519469313 22565,500		

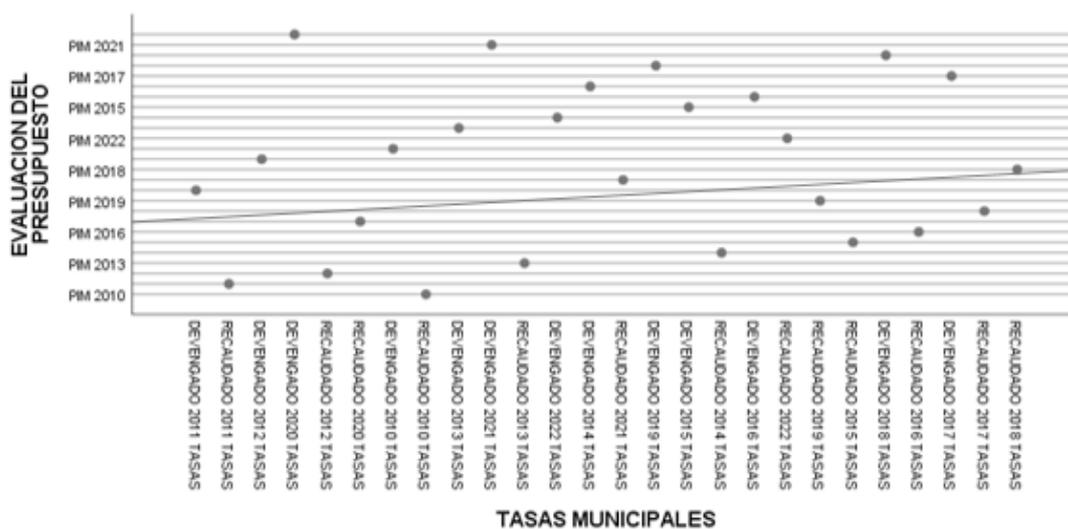
Media global = 101804736,45

a. Coeficiente de concordancia de W = ,506.

Fuente: Información contable procesada en SPSS

Figura N° 7

Dispersión simple con ajuste de línea de Tasas Municipales y Evaluación del Presupuesto



Fuente: Información contable procesada en SPSS

5.2. Interpretación de resultados

1. En la tabla N° 8, se concluye que las variables “Recaudación tributaria municipal y presupuesto”, tienen un nivel de significancia del Anova con prueba de Friedman de 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, aceptando la hipótesis nula, determinando que existen diferencias significativas entre los grupos de las variables.
2. En la tabla N° 9, se concluye que las variables “Impuestos Municipales y Ejecución del Presupuesto”, tienen un nivel de significancia del Anova con prueba de Friedman de 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, aceptando la hipótesis nula, determinando que existen diferencias significativas entre los grupos de las variables.
3. En la tabla N° 10, se concluye que las variables “Tasas Municipales y Ejecución del Presupuesto”, tienen un nivel de significancia del Anova con prueba de Friedman de 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, aceptando la hipótesis nula, determinando que existen diferencias significativas entre los grupos de las variables.
4. En la tabla N° 11, se concluye que las variables “Impuestos Municipales y Evaluación del Presupuesto”, tienen un nivel de significancia del Anova con prueba de Friedman de 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, aceptando la hipótesis nula, determinando que existen diferencias significativas entre los grupos de las variables.

5. En la tabla N° 12, se concluye que las variables “Tasas Municipales y Evaluación del Presupuesto”, tienen un nivel de significancia del Anova con prueba de Friedman de 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, aceptando la hipótesis nula, determinando que existen diferencias significativas entre los grupos de las variables.

VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial.

Prueba de hipótesis general

Ho: La recaudación tributaria municipal no incide significativamente en la mejora del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Ha: La recaudación tributaria municipal incide significativamente en la mejora del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Interpretación. Según la Tabla N°8, el nivel de correlación de las variables Recaudación Tributaria Municipal y Presupuesto es de p valor 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, por ende, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo que nos indica que “La recaudación tributaria municipal no incide significativamente en la mejora del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022”.

Hipótesis específicas 1

Ho: Los impuestos municipales no inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Ha: Los impuestos municipales inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Interpretación. Según la Tabla N°9, el nivel de correlación de las variables impuestos municipales y ejecución del presupuesto es de p valor 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, por ende, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo que nos indica que “Los impuestos municipales no inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022”.

Hipótesis específicas 2

Ho: Las tasas municipales no inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Ha: Las tasas municipales inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Interpretación. Según la Tabla N°10, el nivel de correlación de las variables tasas municipales y ejecución del presupuesto es de p valor 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, por ende, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo

que nos indica que “Las tasas municipales no inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022”.

Hipótesis específicas 3

Ho: Los impuestos municipales no inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Ha: Los impuestos municipales inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Interpretación. Según la Tabla N°11, el nivel de correlación de las variables impuestos municipales y evaluación del presupuesto es de p valor 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, por ende, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo que nos indica que “Los impuestos municipales no inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022”.

Hipótesis específicas 4

Ho: Las tasas municipales no inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao,

2022.

Ha: Las tasas municipales inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Interpretación. Según la Tabla N°12, el nivel de correlación de las variables tasas municipales y evaluación del presupuesto es de p valor 0,000. Siendo el valor p menor al nivel de significancia considerado de 0.05, por ende, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo que nos indica que “Las tasas municipales no inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022”.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados.

La investigación está referida a la Recaudación Tributaria Municipal y el Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, previamente se formularon las hipótesis que fueron contrastados con los resultados obtenidos a través de la aplicación de los métodos estadísticos Anova con prueba de Friedman el cual alcanzo un p valor de 0,000 siendo menor al nivel de significancia considerado de 0.05, determinando que existen diferencias significativas entre los grupos de las variables, por ende, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo que nos indica que “La recaudación tributaria municipal no incide significativamente en la mejora del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022”.

De los resultados del trabajo de investigación se pudo apreciar que las hipótesis planteadas para medir la incidencia entre las variables Recaudación Tributaria Municipal y el Presupuesto coinciden con nuestros resultados tal como lo indica Vega De la Cruz (2021) que concluye que la muestra indica una aparente falta de conocimiento. De igual forma Capcha, Fasabi y Arbildo (2020) en la investigación se concluye que a pesar de la aparente correlación positiva entre ambas variables se destacó una discrepancia en los niveles de medición del 18%.

Por otro lado existe una posición distinta de parte de Echáis (2020),

que argumenta que si existe una correlación significativa y directa entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución del presupuesto con un coeficiente de correlación del 0.70, al igual que Andia De La Cruz (2019), el cual concluye que ambas variables se encuentran directamente relacionadas de manera significativa a través del coeficiente de correlación de Pearson de 0.857.

Finalmente, se concluye que no existe una correlación significativa entre ambas variables, por lo que estas diferencias se perciben en base a la realidad de la jurisdicción de las Municipalidades.

CONCLUSIONES

Se evaluó el grado de incidencia entre la recaudación tributaria municipal y el presupuesto, la metodología aplicada mediante el ANOVA con prueba de Friedman demuestra que existen diferencias significativas dado que el resultado es de 0,000. por ende, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo que nos indica que “La recaudación tributaria municipal no incide significativamente en la mejora del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022”.

Se demostró que los impuestos municipales no inciden en la ejecución del presupuesto dado que se demostró por la metodología aplicada mediante el ANOVA con prueba de Friedman demuestra que existen diferencias significativas dado que el resultado es de 0,000; concluyendo que no existe una correlación entre ambas variables.

Se demostró que las tasas municipales no inciden en la ejecución del presupuesto dado que se demostró por la metodología aplicada mediante el ANOVA con prueba de Friedman demuestra que existen diferencias significativas dado que el resultado es de 0,000; concluyendo que no existe una correlación entre ambas variables.

Se demostró que los impuestos municipales no inciden en la evaluación del presupuesto dado que se demostró por la metodología aplicada mediante el ANOVA con prueba de Friedman demuestra que existen diferencias significativas

dado que el resultado es de 0,000; concluyendo que no existe una correlación entre ambas variables.

Se demostró que las tasas municipales no inciden en la evaluación del presupuesto dado que se demostró por la metodología aplicada mediante el ANOVA con prueba de Friedman demuestra que existen diferencias significativas dado que el resultado es de 0,000; concluyendo que no existe una correlación entre ambas variables.

RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de investigación se evidencia que no existe incidencia significativa entre la variable recaudación tributaria municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial Del Callao, demostrando que existe una brecha amplia para mejorar la recaudación tributaria y el presupuesto, convirtiéndose en un desafío importante para muchos gobiernos, lo cual nos permitimos manifestar las siguientes recomendaciones:

- Impulsar una cultura tributaria responsable que promueva el cumplimiento fiscal de la ciudadanía basado en el mejoramiento integral en los servicios esenciales que brinda el estado, tales como la educación, salud, seguridad interna, administración de justicia entre otros.
- Fortalecer las instituciones encargadas de la recaudación tributaria puede ser crucial, por ende, se recomienda proporcionar capacitación continua a los empleados, implementar tecnologías eficientes y mejorar la supervisión pueden aumentar la eficiencia y reducir la evasión.
- Incentivar a los contribuyentes puntuales con el pago de sus obligaciones tributarias locales a través de descuentos por pronto pago, beneficios y premios por el compromiso de forma oportuna, asimismo se debe utilizar las Ordenanzas Municipales que disponen fechas diferentes para el pago fraccionado de los tributos retrasados dentro de la amnistía tributaria de los impuestos a fin de no incurrir en una infracción y ser sancionado con multas.

- Realizar evaluaciones periódicas de un presupuesto proyectado basados en la realidad y ajustarlo según sea necesario para alcanzar la meta esperada, siendo la herramienta fundamental para garantizar la eficacia a largo plazo. Cada municipio enfrenta desafíos únicos, por lo que es importante adaptar estas recomendaciones a las circunstancias específicas de cada jurisdicción.
- Fomentar la transparencia en la administración tributaria puede generar confianza entre los contribuyentes. Publicar información sobre el uso de los ingresos fiscales y los resultados de las auditorías puede ser beneficioso, ya que a conocimiento del ciudadano es un respaldo el saber las inversiones, ingresos y gastos que realiza la municipalidad del Callao.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Morales Aliaga, g. (2022). *La gestión tributaria municipal y el impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de tocacha, 2022*. Huánuco – Perú: universidad de huanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4141/morales%20aliaga%2c%20gianluca%20andr%c3%a9.pdf?Sequence=1&isallowed=y>
- Acosta Ormaechea, S., & Pienknagura Loor, s. (2021). Los impuestos pueden apoyar el crecimiento y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe. *Fondo monetario internacional*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/news/articles/2021/12/10/na121021-taxes-support-growth-reduce-inequality-latin-america-caribbean>
- Agosin, M., Machado, R., & Barreix, a. (2005). *Recaudar para crecer bases para la reforma tributaria en Centroamérica*. Inter-american development bank . Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/recaudar_para_crecer/_z5lkdnf_eic?hl=es&gbpv=1&kptab=overview
- Andia De La Cruz, C. (2019). *Gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación tributaria de la municipalidad de Pachacamac, año 2019*. Lima: universidad cesar vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56232/andia_dcc-sd.pdf?Sequence=2&isallowed=y
- Capcha Meza, M., Fasabi Taminchi, M., & Arbildo Lozano, K. (2020). *La gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación del impuesto predial*

de la municipalidad provincial de coronel portillo periodo 2019. Pucallpa: universidad nacional de ucayali. Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/unu/4952/b69_unu_contabilidad_2020_t_marilyn-capcha_melina-fasabi_kevin-arbildo.pdf?Sequence=1&isallowed=y

Ccoa Sucapuca , M. (2020). *Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la municipalidad provincial de azángaro, periodo 2019.* Juliaca. Universidad peruana unión. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3460/magdalena_tesis_licenciatura_2020.pdf?Sequence=4&isallowed=y

Córdova, I. (2014). *El proyecto de investigación.* Lima: sam marcos.

Decreto legislativo n° 776. (1993). *Texto unico ordenado del codigo tributario.* Obtenido de <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/descentralizacion/leymuni.htm#:~:text=%2d%20los%20impuestos%20municipales%20son%20los,corresponde%20a%20los%20gobiernos%20locales>

Delgado De La Torre, R. (2004). *Iniciación a la probabilidad y la estadística.* Bellaterra: universidad autonoma de barcelona.

Echaiz Ramos, D. (2020). *Recaudación tributaria municipal y su relación en la ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de chachapoyas, periodo 2014-2018.* Chachapoyas: universidad nacional toribio rodríguez de mendoza de amazonas. Obtenido de <https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2223/damaris%20keylita%20echaiz%20ramos.pdf?Sequence=2&isallowed=y>

- Estévez Torres, Z. E., & Rocafuerte González, J. E. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en santa elena*. Ecuador: universidad de guayaquil. Obtenido de file:///c:/users/usuario/downloads/dialnet-laconcienciatributariaenelprocesoderecaudacioneim-6991987%20(2).pdf
- Farvacque Vitkovic, C., & Kopanyi, M. (2015). *Finanzas municipales: manual para los gobiernos locales*. World bank publications. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=s1usdqaaqbaj&pg=pt203&lpg=pt203&dq=se+requieren+mecanismos+de+financiamiento+que+se+ajusten+a+las+necesidades,+algunos+ejemplos+de+los+aspectos+financieros+en+la+cooperaci%3%b3n+regional+son+los+acuerdos+de+distribuci>
- Fonseca Luna, O. (2008). *Vademecum contralor*. Instituto de investigación de accountability y control.
- Gamarra, G., Berrospi, J., Pujay, O., & Cuevas, R. (2018). *Estadística e investigación*. Lima: san marcos.
- Gaspar, V., & Vellutini, C. (septiembre de 2023). Los países pueden aprovechar el potencial fiscal para financiar los objetivos de desarrollo. *Fondo monetario internacional*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/blogs/articles/2023/09/19/countries-can-tap-tax-potential-to-finance-development-goals>
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. (brujas, ed.) Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/introducci%3%b3n_a_la_metodolog%3%ada_de_la_in/9udxpe4u7amc?HI=es-419&gbpv=1&dq=enfoque+cuantitativo&pg=pa59&printsec=frontcover

- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc graw hill. Obtenido de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/metodologia%20de%20la%20investigaci%c3%b3n%205ta%20edici%c3%b3n.pdf
- Laguna Roa, G. (2016). *“Análisis del presupuesto como herramienta de gestión y planificación financiera en la institución autoridad nacional del agua, año 2015”*. Nicaragua, managua: universidad nacional autónoma de nicaragua, managua. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/9347/1/18937.pdf>
- Llinás Solano, H. (2004). *Presupuestos para empresas de manufactura*. Universidad del norte. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/presupuestos_para_empresas_de_manufactur/b3ladwaaqbaj?hl=es-419&gbpv=1&dq=presupuesto&printsec=frontcover
- Maigua Tiglla, J. F. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón latacunga*. Ecuador: universidad técnica de cotopaxi. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7543/1/pi-001247.pdf>
- Mas lopez , R., Nacimiento Puyo , M., & Solsol Hidalgo , U. (2021). *“El presupuesto público, como herramienta de planificación y gestión en la administración de la municipalidad provincial de coronel portillo departamento de ucayali – 2019”*. Pucallpa – peru: universidad nacional de ucayali.
- Ministerio De Economía Y Finanzas. (s.f.). *Acerca del ministerio*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/index.php?Option=com_content&view=category&id=670&itemid=100382&lang=es
- Moutoukias, Z., & Bertrand, M. (2018). *Cambio institucional y fiscalidad*. Casa de velázquez. Obtenido de

https://www.google.com.pe/books/edition/cambio_institucional_y_fiscalidad/eedcdwaaqbaj?Hl=es-419&gbpv=1&dq=recaudacion+tributaria&printsec=frontcover

Muntané Relat, J. (s.f.). Introducción a la investigación básica. *Rapd online*.
Obtenido de
<file:///c:/users/usuario/downloads/rapd%20online%202010%20v33%20n3%2003.pdf>

Muñiz González, L. (2009). *Control presupuestario: planificación, elaboración, implantación y seguimiento del presupuesto*. Barcelona: profit editorial.
Obtenido de
https://books.google.com.pe/books/about/control_presupuestario.html?Id=-mjjdlho-fsc&printsec=frontcover&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_entity&hl=es&gl=419&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Ñaupas, H., Mejia, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2014). *Metodología de la investigación*. Bogota: ediciones de la u.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Oecd publishing. Obtenido de
https://www.google.com.pe/books/edition/fomentando_la_cultura_tributaria_el_cump/3_kncgaaqbaj?Hl=es-419&gbpv=1&dq=la+recaudaci%3%b3n+tributaria&printsec=frontcover

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2016). *Panorama de las administraciones públicas: américa latina y el caribe 2017*. Oecd publishing. Obtenido de

https://www.google.com.pe/books/edition/panorama_de_las_administraciones_p%3%bablic/zeypdqaaqbaj?Hl=es-419&gbpv=1&dq=presupuesto+de+gastos&printsec=frontcover

Rojas, A., & Morán, D. (2019). *La presión fiscal equivalente en América Latina y el Caribe*. Inter-American Development Bank. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/la_presi%3%b3n_fiscal_equivalente_en_am%3%a9ri/row3dwaaqbaj?Hl=es-419&gbpv=0

Romero Romero, E. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Bogotá: ecoe ediciones. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=msa0dgaaqbaj&printsec=frontcover&dq=presupuesto+de+ingresos+del+sector+publico&hl=es-419&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=x&redir_esc=y#v=onepage&q=presupuesto%20de%20ingresos%20del%20sector%20publico

Sanginés, M., Marcel, M., & Guzmán, M. (2014). *Presupuestos para el desarrollo en América Latina*. Chile: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/presupuestos_para_el_desarrollo_en_am%3%a9r/2iigdwaaqbaj?Hl=es-419&gbpv=1&dq=presupuesto&printsec=frontcover

Sineace. (2020). *Caracterización de la región Callao*. El Perú primero.

Tixi Torres, J. A. (2021). *Análisis de la eficacia, eficiencia y economía en la ejecución presupuestaria de la coordinación zonal 3-salud, Riobamba período 2019*. Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8690/1/tixi%20torres%20j.%20%282022%29%20an%3%a1lisis%20de%20la%20eficacia%2c%20efici>

encia%20y%20econom%c3%ada%20en%20la%20ejecuci%c3%b3n%20p
resupuestaria%20de%20la%20coordinaci%c3%b3n%20zonal%203-
salud%2c%20rio

Vera De La Cruz , K. P. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón guayaquil 2021*. Guayaquil, Ecuador: universidad católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17038/1/t-ucsg-pre-eco-cica-482.pdf>

Villamizar Jaimes, M. (2015). *Finanzas públicas municipales*. Ediciones de la U. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/finanzas_p%c3%bablicas_municipales/ctojdwaaqbaj?hl=es-419&gbpv=1&dq=presupuesto+municipal&pg=pa127&printsec=frontcover

Virto Aguilar, A. D. (2020). *La asistencia internacional en la recaudación tributaria*. Reus editorial. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/la_asistencia_internacional_en_la_recaud/ibi5eaaaqbaj?hl=es-419&gbpv=0

Zambrano Alcívar , J. D., & Zambrano Márquez , S. I. (2023). *Evaluación de la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado del cantón chone periodo 2020-2021*. Ecuador: escuela superior politécnica agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Obtenido de https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/2050/1/tic_ap64d.pdf

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: La recaudación tributaria municipal y su incidencia en el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.

Responsables: Beltran Nuñez, Ashly Yacsumi – Silva Castro, Milagros María Luisa

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿De qué manera la recaudación tributaria municipal incide en el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>P.E.1 ¿De qué manera los impuestos municipales inciden en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo general Determinar la incidencia existente entre la recaudación tributaria municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>O.E.1 Analizar la incidencia existente entre los impuestos municipales y la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p>	<p>Hipótesis general La recaudación tributaria municipal incide significativamente en la mejora del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>H.E.1 Los impuestos municipales inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p>	<p>Variable 1: Recaudación Tributaria Municipal</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.1: Impuestos Municipales - D.2: Tasas Municipales <p>Variable 2: Presupuesto</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.1: Ejecución de presupuesto 	<p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Tipo de investigación: Básica.</p> <p>Nivel de Investigación: Básica descriptiva.</p> <p>Diseño: Correlacional, no experimental, corte transversal.</p> <p>Población: 156 registros anuales de la Municipalidad Provincial del Callao de los años 2010 al 2022.</p> <p>Muestra: 156 registros anuales</p>

<p>P.E.2 ¿De qué manera las tasas municipales inciden en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?</p> <p>P.E.3 ¿De qué manera los impuestos municipales inciden en la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?</p> <p>P.E.4 ¿De qué manera las tasas municipales inciden en la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022?</p>	<p>O.E.2 Evaluar la incidencia existente entre las tasas municipales y la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p> <p>O.E.3 Establecer la incidencia existente entre los impuestos municipales y la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p> <p>O.E.4 Precisar la incidencia existente entre las tasas municipales y la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p>	<p>H.E.2 Las tasas municipales inciden significativamente en la mejora de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p> <p>H.E.3 Los impuestos municipales inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p> <p>H.E.4 Las tasas municipales inciden significativamente en la mejora de la evaluación del presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, 2022.</p>	<p>- D.2: Evaluación del presupuesto</p>	<p>Técnica e instrumentos:</p> <p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Técnica de observación -Técnica de análisis o revisión documental <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de observación - Análisis estadístico <p>Métodos de análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alfa de Cronbach -Análisis de Varianza (ANOVA)
---	---	--	--	---

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Ficha de observación de la recaudación tributaria municipal y el presupuesto

Criterio	Sí	No
1. ¿El impuesto predial es la principal fuente de ingreso que recaudan las municipalidades?		
2. ¿Son las facilidades de pago, llámese prórrogas, del impuesto predial aquellas que posibilitan el cumplimiento de la recaudación?		
3. ¿La dinámica económica del sector inmobiliario incide directamente en el impuesto de alcabala?		
4. ¿Existen reformas de política y administración tributaria que fortalezcan la recaudación para el impuesto de alcabala?		
5. El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. ¿Sirve como una herramienta para aplicar normativas que regulan la celebración de eventos y espectáculos públicos?		
6. ¿La carga impositiva tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos genera un escenario atractivo para los promotores?		
7. ¿El impuesto al patrimonio vehicular favorece a limitar el aumento y promover la renovación de vehículos obsoletos?		
8. ¿El crecimiento considerable del parque automotor de vehículos usados impacta directamente en el impuesto al patrimonio vehicular?		
9. ¿Las tasas por servicios públicos o arbitrios son fuente fundamental para el financiamiento en beneficio de la comunidad?		
10. ¿Las tasas de servicios públicos son una herramienta de la autonomía para la toma de decisiones por parte de los municipios?		
11. ¿El pago por concepto de tasas por servicios administrativos mejora la gestión de las organizaciones?		
12. ¿La autosostenibilidad de los servicios administrativos reduce la dependencia del gobierno central?		
13. ¿Es el área de fiscalización la autoridad competente que inspecciona la obtención de licencia de apertura de establecimientos dentro de su jurisdicción?		

14. ¿El control de la formalidad respecto de la apertura de establecimientos contribuye a la equidad tributaria, la supervisión y el control empresarial?		
15. ¿La imposición de las sanciones garantiza una mayor recaudación tributaria?		
16. ¿Los tributos son diseñados para sancionar y prevenir futuras infracciones?		
17. ¿El municipio identifica correctamente las fuentes de sus ingresos?		
18. ¿La aplicación de los gastos tributarios (amnistías, exoneraciones, condonaciones, créditos) en favor del contribuyente generan un ingreso en la recaudación?		
19. ¿El presupuesto institucional de apertura es una herramienta que permite estructurar sistemáticamente los recursos de los gobiernos locales?		
20. ¿El presupuesto institucional de apertura garantiza la debida asignación de los fondos públicos?		
21. ¿El municipio precisa fielmente la clasificación por tipología de gastos?		
22. En la ejecución del presupuesto del gasto, ¿Se garantiza el bienestar de los contribuyentes?		
23. ¿Se verifica la exactitud de la rendición de cuentas en base al presupuesto institucional modificado por inversión?		
24. ¿La dinámica económica requiere de la flexibilidad del presupuesto institucional modificado para su efectividad?		

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CALLAO, 2022.

Nombre del Experto: HERNÁN OSWALDO CASTRO ROALCABA

Credencial académica: CPC 24752

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna

Resultado de evaluación: SATISFACTORIO

HERNÁN OSWALDO CASTRO ROALCABA

Grado académico: CPC 24752

N°. DNI: 09465555



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CALLAO, 2022.

Nombre del Experto: Brian Wilver Morales Morales

Credencial académica: CPCN64342

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación	
		Cumple	No cumple
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	

9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Resultado de evaluación: Procede la aplicación


 Apellidos y Nombres del validador: Morales Morales, Brian Wilver
 Grado académico: Contador Público
 N°. DNI: 47341749



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CALLAO, 2022.

Nombre del Experto: PEDRO GUSTAVO CASTRO BURGOS

Credencial académica: Dr. CPC CASTRO BURGOS PEDRO GUSTAVO
Código Orcid : 0000-0002-4117-1952.

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna

Resultado de evaluación: SATISFACTORIO

Pedro G. Castro Burgos
CPC N° 41013

CPC. Castro Burgos Pedro Gustavo
Dr. CPC. Ciencias Contables y Financieras
N°. DNI: 09474845

Estadísticas de fiabilidad del total de elementos

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿El impuesto predial es la principal fuente de ingreso que recaudan las municipalidades?	584,37	74,123	,853	.	,977
¿Son las facilidades de pago, llámese prórrogas, del impuesto predial aquellas que posibilitan el cumplimiento de la recaudación?	582,37	74,123	,853	.	,977
¿La dinámica económica del sector inmobiliario incide directamente en el impuesto de alcabala?	580,51	74,139	,900	.	,977
¿Existen reformas de política y administración tributaria que fortalezcan la recaudación para el impuesto de alcabala?	578,46	74,020	,884	.	,977

El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. ¿Sirve como una herramienta para aplicar normativas que regulan la celebración de eventos y espectáculos públicos?	576,26	75,255	,734	.	,978
¿La carga impositiva tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos genera un escenario atractivo para los promotores?	574,40	74,012	,870	.	,977
¿El impuesto al patrimonio vehicular favorece a limitar el aumento y promover la renovación de vehículos obsoletos?	572,40	74,012	,870	.	,977
¿El crecimiento considerable del parque automotor de vehículos usados impacta directamente en el impuesto al patrimonio vehicular?	570,57	74,664	,878	.	,977
¿Las tasas por servicios públicos o arbitrios son fuente fundamental para el financiamiento en beneficio de la comunidad?	568,63	75,593	,818	.	,978

¿Las tasas de servicios públicos son una herramienta de la autonomía para la toma de decisiones por parte de los municipios?	566,54	74,314	,898	.	,977
¿El pago por concepto de tasas por servicios administrativos mejora la gestión de las organizaciones?	564,66	76,173	,776	.	,978
¿La autosostenibilidad de los servicios administrativos reduce la dependencia del gobierno central?	562,66	76,173	,776	.	,978
¿Es el área de fiscalización la autoridad competente que inspecciona la obtención de licencia de apertura de establecimientos dentro de su jurisdicción?	560,54	74,314	,898	.	,977
¿El control de la formalidad respecto de la apertura de establecimientos contribuye a la equidad tributaria, la supervisión y el control empresarial?	558,63	75,593	,818	.	,978
¿La imposición de las sanciones garantiza una mayor recaudación tributaria?	556,57	74,664	,878	.	,977

¿Los tributos son diseñados para sancionar y prevenir futuras infracciones?	554,54	74,314	,898	.	,977
¿El municipio identifica correctamente las fuentes de sus ingresos?	552,20	75,929	,676	.	,979
¿La aplicación de los gastos tributarios (amnistías, exoneraciones, condonaciones, créditos) en favor del contribuyente generan un ingreso en la recaudación?	550,66	76,173	,776	.	,978
¿El municipio precisa fielmente la clasificación por tipología de gastos?	548,06	77,938	,520	.	,979
En la ejecución del presupuesto del gasto, ¿Se garantiza el bienestar de los contribuyentes?	546,09	77,492	,554	.	,979
¿El presupuesto institucional de apertura es una herramienta que permite estructurar sistemáticamente los recursos de los gobiernos locales?	544,37	74,123	,853	.	,977
¿El presupuesto institucional de apertura garantiza la debida asignación de los fondos públicos?	542,66	76,173	,776	.	,978

¿Se verifica la exactitud de la rendición de cuentas en base al presupuesto institucional modificado por inversión?	540,06	77,938	,520	.	,979
¿La dinámica económica requiere de la flexibilidad del presupuesto institucional modificado para su efectividad?	538,51	74,139	,900	.	,977

Anexo 4: Base de datos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Decreto Supremo N° 164-2020-PCM que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CALLAO
Oficina de Atención al Ciudadano

Expediente: 2023-01-0000163523
04/11/2023 11:25:00 Folios: 1

BELTRAN NUNEZ ASHLY

ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA QUE POSEE O
REPRODUZCA LA

La recepción del presente documento
no garantiza la conformidad del mismo

https://www.gob.pe/municipalidades
Teléfono: 011 573 24 24



DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE COMPLETO		
Ashly Yacumi Beltran Nuñez		
DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / P.S.E / NRO / DPTO / MZ.) / LOTE / URB.)		
Jr. Arequipa Norte # 488		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Callao	Callao	Callao
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (D.N.I. / R.U.C. / C. E. / PASAPORTE)	TIPO DE PERSONA (MARCAR CON X)	
70856237	<input checked="" type="checkbox"/> NATURAL <input type="checkbox"/> JURÍDICA	
Completar la siguiente información de contar con la misma (1): (1) Su llenado es opcional; sin embargo, si requiere el envío de información por correo electrónico, es necesario completar dicho campo.		
TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)
4200107	924 987 598	ashly_11295@hotmail.com
Presentación y formalidades de la solicitud (Art. 10 del Reglamento de la Ley N° 27806)		
<p>TEXTO: "La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documental de la entidad, a través de su Portal de Transparencia, a través de una dirección electrónica establecida para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las Entidades.</p> <p>El uso de formato contenido en el Anexo del presente Reglamento es opcional para el/la solicitante, quien podrá utilizar cualquier otro medio idóneo para transmitir su solicitud que contenga la siguiente información: a. Nombres y apellidos completos, número del documento de identificación que corresponda y domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesario consignar el número del documento de identidad; b. De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico; c. En caso que la solicitud se presente en la unidad de recepción documental de la Entidad, la solicitud debe contener firma del/da la solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido/a de hacerlo; d. Expresión concreta y precisa del pedido de información, así como cualquier otro dato que propicie la localización o facilite la búsqueda de la información solicitada; y e. En caso el/la solicitante conozca la dependencia que posee la información, deberá indicarlo en la solicitud; y f. Opcionalmente, la forma o modalidad en la que prefiere el/la solicitante que la Entidad le entregue la información de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Si el/la solicitante no hubiese incluido el nombre del/da la funcionario/a responsable o lo hubiera hecho de forma incorrecta, las unidades de recepción documental de las entidades deberán paralizar la solicitud al/la funcionario/a responsable.</p> <p>Las formalidades establecidas en este artículo tienen como finalidad garantizar la satisfacción del derecho de acceso a la información pública, por lo que deben interpretarse en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones del/da la solicitante".</p>		
INFORMACIÓN QUE POSEE Y PRODUCE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO A CONSULTAR		
<ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos anuales de La municipalidad del Callao - Presupuesto de ingresos anual (15 últimos años) - Presupuesto de Gasto anual (15 últimos años) - Presupuesto institucional de apertura anual (15 últimos años) - Presupuesto institucional modificado anual (15 últimos años) 		
DEPENDENCIA DE LA CUAL REQUIERE LA INFORMACIÓN (EN CASO DE CONOCERLO)		
FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON "X")		
COPIA SIMPLE	INFORMACIÓN EN CD	CORREO ELECTRÓNICO (2)
		<input checked="" type="checkbox"/>
(2) Se remitirá la información por correo electrónico cuando los archivos adjuntos no sobrepasen el límite de capacidad institucional; para lo cual, deberá consignar un correo electrónico sin problemas técnicos que impida la comunicación con usted (por ejemplo que el buzón esté lleno, que esté bloqueado temporalmente y/o posea restricciones para recibir o enviar correos institucionales, etc.)		



Municipalidad Provincial del Callao
Secretaría General del Concejo Municipal

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Callao, **24 NOV. 2023**

CARTA N° 1455-2023-MPC/SGCM-TRANSPARENCIA

Señora
ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ
Jr. Arequipa Norte N° 488 - Callao.
Correo electrónico: ashly_11295@hotmail.com
Presente.-

Ref.- Expediente: 2023-01-163623

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y brindar atención al documento de la referencia, por la cual solicita información de los presupuestos anuales de ingreso, gasto, institucional de apertura e institucional modificado de los últimos 15 años.

Al respecto, alcanzo a Usted copia del Informe N° 2584-2023-MPC/OGPMPI-OPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Memorando N° 624-2023-MPC/OGPMPI emitido por la Gerencia General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, los cuales contienen respuesta a la información solicitada, con un total de seis (06) folios.

Lo que comunico a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN;
PRESUPUESTO E INVERSIONES
OFICINA DE PRESUPUESTO**

MPC	FOLIOS
OGPMPI-OPR	3

INFORME N° 2504-2023-MPC/OGPMPI-OPR

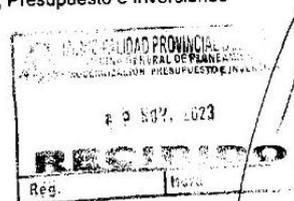
A: **CPC. LUIS ALBERTO SOTO HERNANDEZ**
Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones

DE: **LIC. SAMUEL SANTIAGO APONTE BARRENECHEA**
Sub Gerente de la Oficina de Presupuesto

ASUNTO: Solicitud de información – DS 021-2019-JUS

REFERENCIA: a) Memorando N° 1615-2023-MPC/SGCM-TRANSPARENCIA
b) Exp. N° 2023-01-00163623 (Ashly Yacsumi Beltrán Núñez)

FECHA: Callao, 10 de noviembre del 2023



Por el presente comunico a usted, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Municipal traslada la solicitud de información con respecto a presupuestos anuales de la Municipalidad Provincial del Callao: Presupuesto de Ingresos y Gastos Anuales (15 últimos años), Presupuesto Institucional de Apertura anual (15 últimos años) y Presupuesto Institucional Modificado anual (15 últimos años).

Sobre el particular, esta Oficina de Presupuesto cumple con remitir la información solicitada adjuntando en el presente documento los reportes correspondientes a los presupuestos de ingresos y gastos anualizados; así como también del Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado de los últimos 15 años.

Presupuesto de Ingresos Anuales

Año 2009

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	22,652,341	23,029,115	18,096,738
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	34,782,334	40,422,132	39,930,825
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	58,668,082	87,525,444	87,523,946
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,914,852	2,914,851
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	44,701,765	46,964,503	35,873,150
TOTAL	160,804,532	200,856,046	184,339,511

Año 2010

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	19,403,383	19,777,479	19,163,450
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	34,387,686	40,892,230	40,430,994
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	78,799,451	108,034,354	99,024,688
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,228,387	2,913,055
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	37,849,490	52,722,107	52,719,639
TOTAL	170,440,010	224,654,567	214,251,826

Año 2011

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,590,131	21,829,775	21,829,775
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	33,867,923	45,023,733	44,834,170
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	79,157,933	96,273,668	87,726,584
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,844,026	2,844,026
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	42,589,874	58,183,619	57,075,162
TOTAL	174,208,661	224,154,821	214,309,718

Año 2012

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23,047,805	38,978,474	38,978,474
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	34,737,940	61,724,880	60,775,228
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	86,871,213	104,489,854	89,297,849
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,000,637	3,922,331
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	50,644,853	83,624,100	79,851,828
TOTAL	195,301,811	292,817,745	272,825,708

Año 2013



(01) 572-7991 Anexo 1110



Jirón Paz Soldán 252, Callao



**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN,
PRESUPUESTO E INVERSIONES
OFICINA DE PRESUPUESTO**

MPC FOLIOS
CGF-MPI-OPH 4

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,870,124	41,177,786	39,536,179
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	44,205,425	73,693,876	69,347,312
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	96,632,663	124,130,869	112,422,394
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	339,000	6,195,289	5,512,087
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	55,387,823	77,496,031	72,237,273
TOTAL	213,435,035	322,693,651	299,055,245

Año 2014

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	25,485,641	31,839,888	31,480,220
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	54,237,303	75,445,526	71,131,083
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	101,046,211	157,137,406	130,524,029
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,816,920	5,103,288
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48,403,416	67,470,121	67,056,378
TOTAL	229,172,571	337,709,861	305,294,998

Año 2015

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,035,749	33,407,766	33,395,846
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	64,641,313	78,452,230	72,961,625
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	92,315,917	148,669,123	138,667,581
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,692,399	4,892,398
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	49,938,518	57,436,916	57,405,953
TOTAL	233,931,497	322,658,434	307,123,403

Año 2016

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,865,204	36,428,616	35,453,958
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	69,361,159	79,730,122	77,901,295
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	112,359,243	157,053,240	140,298,206
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,631,170	5,623,078
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48,863,529	56,205,767	54,932,400
TOTAL	257,449,135	335,048,915	314,208,937

Año 2017

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,690,901	29,357,981	26,946,525
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	71,573,023	85,106,310	82,737,310
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	119,835,814	158,606,607	144,740,977
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,276,553	6,264,762
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	52,241,036	59,190,933	56,619,952
TOTAL	272,340,774	338,538,384	317,309,526

Año 2018

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,357,760	33,330,869	32,248,282
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	77,669,228	102,450,082	95,871,021
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	141,253,025	163,576,989	145,362,722
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,089,229	6,088,228
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	52,466,234	61,874,372	61,088,726
TOTAL	298,746,245	367,321,541	340,658,979

Año 2019

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,424,588	33,317,615	33,317,613
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	79,938,337	87,676,979	75,835,557
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	148,069,518	163,066,720	138,564,813
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,157,132	5,157,128
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	54,117,887	59,655,355	59,654,698
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,644,157	0
TOTAL	310,550,330	362,817,958	312,529,808

Año 2020



(01) 572-7991 Anexo 1110

Jirón Paz Soldán 252, Callao



**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN;
PRESUPUESTO E INVERSIONES
OFICINA DE PRESUPUESTO**

M.P.C.	FOLIOS
002/2010-018	5

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	31,770,536	56,395,380	34,134,036
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	92,061,445	82,299,854	80,351,745
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	206,906,540	216,516,215	97,049,936
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,864,381	6,864,365
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	69,421,456	90,033,737	68,255,151
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	15,986,148	15,986,148
TOTAL	400,169,977	468,095,715	302,641,380

Año 2021

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,420,689	44,899,146	44,899,145
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	85,337,901	99,462,485	87,827,008
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	173,321,446	183,348,666	122,194,239
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,302,120	7,298,283
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	60,693,863	88,227,411	88,226,981
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	23,955,100	24,415,171	13,015,073
TOTAL	369,728,999	447,654,999	363,460,731

Año 2022

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	37,886,242	71,975,131	71,882,820
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	108,880,000	118,784,762	107,981,479
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	156,562,826	143,114,797	138,137,942
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	540,024	6,452,634	5,482,359
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	82,008,027	122,731,351	122,751,313
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	11,154,780	10,282,393
TOTAL	385,877,119	474,213,455	458,498,306

Año 2023 (al 10 de noviembre)

07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	48,749,413	60,572,305	50,069,398
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	87,488,658	123,266,358	95,958,748
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	108,060,124	164,599,934	122,670,136
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,000,024	26,170,500	29,359,417
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	101,755,454	116,568,378	86,830,176
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0
TOTAL	347,053,673	491,177,475	384,887,875

Presupuesto de Gastos Anuales

Año 2009

00: RECURSOS ORDINARIOS	4,109,686	30,788,106	30,787,523	30,787,523	30,785,517	100.0
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	22,652,341	23,029,115	17,724,994	17,724,994	17,724,994	77.0
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	34,782,334	40,422,132	38,393,847	38,468,198	38,376,336	95.2
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56,668,062	87,525,444	85,484,343	85,456,798	84,904,242	97.6
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,914,852	2,482,061	2,482,591	2,481,308	85.2
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	44,701,765	48,984,603	35,396,518	35,396,518	35,317,520	75.4
TOTAL	164,907,217	231,644,156	210,769,816	210,318,592	208,589,919	90.9

Año 2010

00: RECURSOS ORDINARIOS	6,302,035	6,302,335	6,300,915	6,300,915	6,300,915	100.0
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	19,403,383	19,777,479	18,913,163	18,913,163	18,911,671	95.6
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	34,387,896	40,892,230	34,597,187	34,596,997	34,591,667	84.6
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	78,799,461	108,034,354	96,906,046	96,904,861	96,690,370	91.5
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,228,387	2,467,774	2,467,757	2,464,157	76.4
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	37,849,480	52,722,107	51,051,182	51,051,182	51,048,903	96.8
TOTAL	176,742,046	230,956,882	212,236,227	212,234,626	212,207,583	91.9

Año 2011



(01) 572-7991 Anexo 1110



Jirón Paz Soldán 252, Callao



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
PRESUPUESTO E INVERSIONES
OFICINA DE PRESUPUESTO

FOLIOS
 000000-000
 6

00. RECURSOS ORDINARIOS	6,302,335	24,412,773	24,073,107	24,073,107	24,064,736	36.9
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,590,131	21,829,775	5,965,711	6,855,711	6,855,711	30.5
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	33,967,923	45,023,733	29,916,053	28,911,039	28,908,222	64.2
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	79,157,933	96,273,668	86,049,565	86,049,565	86,025,636	89.4
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,844,026	2,376,518	2,376,518	2,376,518	83.6
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	42,589,674	58,183,819	31,442,968	31,437,293	31,397,952	54.0
TOTAL	160,507,966	248,567,884	179,823,921	179,515,928	179,438,778	72.2

Año 2012

00. RECURSOS ORDINARIOS	6,301,595	23,229,091	8,890,397	8,890,387	8,890,387	89.9
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23,047,805	38,978,474	33,862,580	33,862,588	24,963,979	64.0
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	34,737,940	61,724,889	49,992,334	49,914,804	49,904,423	80.3
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	86,871,213	104,489,854	88,387,975	87,733,310	87,710,558	94.0
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,000,837	2,247,466	2,247,466	2,247,258	56.2
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	50,644,867	63,624,100	68,680,519	64,425,701	63,572,856	83.5
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	291,863,406	302,743,842	282,071,860	247,074,896	237,212,848	78.4
TOTAL	291,863,406	302,743,842	282,071,860	247,074,896	237,212,848	78.4

Año 2013

00. RECURSOS ORDINARIOS	8,084,815	9,981,535	9,953,787	8,889,278	8,889,278	89.1	
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,870,124	41,177,796	35,262,187	34,729,467	34,729,367	84.9	
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	44,208,426	73,893,878	57,604,567	52,528,323	52,463,178	71.2	
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	88,632,963	124,130,860	111,417,818	105,263,514	105,247,294	105,239,144	84.8
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	339,000	6,195,288	3,475,943	3,841,293	3,041,293	49.1	
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	56,367,823	77,498,031	63,877,260	58,287,121	58,120,163	58,018,270	75.0
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	321,815,660	331,766,186	280,311,831	262,815,188	262,482,074	261,877,831	79.1
TOTAL	321,815,660	331,766,186	280,311,831	262,815,188	262,482,074	261,877,831	79.1

Año 2014

00. RECURSOS ORDINARIOS	8,084,815	12,649,621	12,553,806	12,540,024	12,540,024	99.1	
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,485,841	31,839,886	26,070,615	26,054,469	26,054,469	81.6	
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	54,237,303	75,445,526	61,310,809	58,059,789	58,052,082	58,041,853	78.9
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	101,048,211	157,137,400	129,469,542	121,502,531	121,502,531	121,535,431	77.4
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,819,820	2,528,981	2,359,429	2,354,113	2,360,630	40.5
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48,403,416	67,470,121	61,800,868	61,869,371	61,540,496	61,538,023	91.2
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	237,267,186	300,369,387	293,029,269	282,278,710	282,482,876	281,888,047	80.8
TOTAL	237,267,186	300,369,387	293,029,269	282,278,710	282,482,876	281,888,047	80.8

Año 2015

00. RECURSOS ORDINARIOS	19,205,901	10,244,705	10,172,046	10,078,848	10,078,848	10,049,819	88.4
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,035,749	33,407,769	32,815,358	32,813,398	32,735,806	32,713,381	88.0
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	64,841,313	78,482,230	69,240,072	66,778,227	66,724,154	66,462,044	85.1
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	92,315,817	148,989,123	132,188,839	129,470,073	129,459,264	129,441,890	89.9
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,982,399	1,356,000	2,187	2,187	2,187	0.0
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	49,938,518	57,438,916	54,308,452	54,062,762	54,045,275	54,019,337	84.1
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	244,137,389	332,903,139	300,086,888	292,263,496	292,044,733	291,493,967	87.7
TOTAL	244,137,389	332,903,139	300,086,888	292,263,496	292,044,733	291,493,967	87.7

Año 2016

00. RECURSOS ORDINARIOS	10,205,901	15,730,855	10,143,307	10,143,307	10,143,307	10,143,307	84.5
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,895,204	38,428,916	34,891,070	34,889,265	34,888,024	34,886,479	95.2
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	89,391,159	79,730,122	67,229,636	66,154,162	65,923,822	65,871,183	82.7
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	112,569,243	157,053,240	134,117,837	131,201,008	131,197,045	131,183,318	83.5
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,811,170	808,328	190,459	190,459	190,459	3.4
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48,083,528	68,205,787	53,910,086	53,910,086	53,889,231	53,849,280	85.8
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	267,685,038	346,779,779	301,187,377	298,488,397	298,037,797	298,092,714	84.2
TOTAL	267,685,038	346,779,779	301,187,377	298,488,397	298,037,797	298,092,714	84.2

Año 2017

00. RECURSOS ORDINARIOS	10,205,901	19,811,911	16,235,393	16,127,420	16,057,054	16,030,891	87.9
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,890,801	29,387,381	27,402,442	26,772,182	26,769,941	26,769,975	92.6
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	71,573,023	85,106,319	69,815,247	66,933,159	66,781,209	66,527,811	78.9
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	119,835,814	158,090,807	142,168,243	140,155,304	140,388,624	140,365,289	88.5
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,278,933	1,471,082	754,215	754,215	754,215	12.0
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	52,241,030	59,190,633	58,377,327	54,851,839	54,836,827	54,792,996	92.6
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	282,546,678	364,080,288	316,569,834	309,194,216	308,947,889	307,840,798	86.2
TOTAL	282,546,678	364,080,288	316,569,834	309,194,216	308,947,889	307,840,798	86.2

Año 2018

00. RECURSOS ORDINARIOS	13,884,935	13,991,840	11,484,543	10,415,161	10,415,161	10,415,161	78.6
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,357,790	33,330,899	32,890,283	32,043,470	32,043,470	31,982,143	96.1
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	77,859,226	102,450,093	89,861,721	88,132,373	88,128,662	88,008,736	96.0
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	141,293,025	143,578,269	145,457,703	139,730,175	139,730,175	139,719,753	85.4
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	8,089,228	3,018,841	1,420,224	1,420,224	1,420,224	23.3
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	52,496,234	81,874,372	61,062,352	69,884,428	69,884,428	69,784,820	96.8
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	312,331,180	380,813,381	358,446,458	331,428,630	331,422,320	331,206,638	87.1
TOTAL	312,331,180	380,813,381	358,446,458	331,428,630	331,422,320	331,206,638	87.1

Año 2019

00. RECURSOS ORDINARIOS	13,884,935	13,991,840	11,484,543	10,415,161	10,415,161	10,415,161	78.6
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,357,790	33,330,899	32,890,283	32,043,470	32,043,470	31,982,143	96.1
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	77,859,226	102,450,093	89,861,721	88,132,373	88,128,662	88,008,736	96.0
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	141,293,025	143,578,269	145,457,703	139,730,175	139,730,175	139,719,753	85.4
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	8,089,228	3,018,841	1,420,224	1,420,224	1,420,224	23.3
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	52,496,234	81,874,372	61,062,352	69,884,428	69,884,428	69,784,820	96.8
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	312,331,180	380,813,381	358,446,458	331,428,630	331,422,320	331,206,638	87.1
TOTAL	312,331,180	380,813,381	358,446,458	331,428,630	331,422,320	331,206,638	87.1





OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
PRESUPUESTO E INVERSIONES
OFICINA DE PRESUPUESTO

MPROJ. FOLIOS
COMPROB. 7

00. RECURSOS ORDINARIOS	30,217,458	30,864,626	29,201,996	28,507,231	28,507,231	28,507,054	92.4
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,424,588	33,317,615	30,532,736	30,141,086	30,139,969	30,139,588	90.5
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	79,938,337	87,878,079	70,066,921	69,054,001	68,881,384	68,976,983	76.7
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	148,069,618	183,066,730	131,366,759	126,061,561	127,620,900	127,667,714	78.4
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,157,132	1,798	1,758	1,758	1,758	0.0
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	54,117,887	59,655,359	54,375,175	54,355,285	54,318,337	54,224,839	91.1
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,844,157	0	0	0	0	0.0
TOTAL	340,787,789	383,382,543	316,889,319	310,960,942	309,789,349	309,538,914	88.2

Año 2020

00. RECURSOS ORDINARIOS	13,081,656	21,793,325	21,580,845	21,120,396	21,120,396	21,119,220	99.9
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	31,770,588	36,385,380	30,833,613	29,837,008	29,837,008	29,998,208	58.9
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	92,021,445	92,269,854	85,753,805	84,704,008	84,598,548	83,483,708	78.5
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	206,909,540	216,516,215	97,153,845	89,001,644	86,001,644	85,753,225	41.1
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,854,381	890,376	888,493	888,493	888,493	12.9
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	89,421,456	90,033,737	83,464,427	59,143,719	59,143,719	59,009,800	85.7
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	15,986,148	11,012,546	10,878,931	10,878,859	10,848,442	89.7
TOTAL	413,241,833	489,589,040	290,688,057	276,873,230	276,666,646	273,849,194	56.3

Año 2021

00. RECURSOS ORDINARIOS	15,442,260	16,380,595	16,888,818	15,495,821	15,493,448	15,493,448	94.7
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,420,889	44,899,148	22,104,041	21,711,283	21,690,537	21,620,337	48.3
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	85,337,901	96,482,485	71,904,636	69,974,842	68,258,515	68,246,052	68.6
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	173,321,448	183,348,668	112,102,956	108,072,961	107,883,289	107,596,825	58.7
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,302,120	2,886,765	2,480,060	2,479,972	2,479,972	34.0
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	90,893,863	88,227,411	82,507,044	81,293,488	81,153,813	81,153,428	89.3
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	23,955,100	24,416,171	24,398,560	13,024,277	13,012,073	13,018,073	53.3
TOTAL	385,171,598	464,916,898	311,641,862	292,882,488	289,775,446	289,602,136	62.4

Año 2022

00. RECURSOS ORDINARIOS	17,774,734	18,297,854	17,435,738	17,355,314	17,355,314	17,355,314	94.8
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	37,889,242	71,875,131	87,872,807	54,024,959	54,024,959	54,024,858	75.1
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	109,880,000	118,784,762	109,862,286	82,128,883	82,049,813	82,045,563	66.1
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	156,982,828	149,114,707	127,121,717	118,993,562	118,930,471	118,828,759	83.1
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	540,024	8,552,834	627,578	611,901	611,901	611,901	9.9
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	52,008,927	122,731,351	111,621,982	97,923,710	97,923,710	97,923,710	79.8
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	11,154,783	19,318,716	19,148,979	19,148,979	19,148,979	91.9
TOTAL	403,681,853	492,811,339	444,886,394	341,189,738	341,944,346	341,638,885	77.4

Año 2023 (al 10 de noviembre)

00. RECURSOS ORDINARIOS	16,701,815	16,837,939	16,982,613	16,784,588	15,290,859	14,560,814	81.2
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	48,749,413	80,872,305	56,103,376	50,921,586	48,469,352	46,081,155	76.7
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	87,468,959	123,266,358	114,175,582	104,899,959	98,031,462	85,886,308	77.9
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	198,080,124	164,599,934	144,256,359	128,141,190	120,781,517	112,350,288	73.4
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,800,024	26,170,560	2,542,195	0	0	0	0.0
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	101,259,454	118,589,378	108,828,854	94,371,100	79,222,420	77,258,884	88.0
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0	0	0	0.0
TOTAL	385,171,598	510,015,414	439,788,774	388,088,488	357,775,710	343,939,328	78.1

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

Cc. Archivo
SSAB/mgr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
OFICINA DE PRESUPUESTO
Lic. Samuel Santiago Aronste Bartenechea
SUB GERENTE



(01) 572-7991 Anexo 1110



Jirón Paz Soldán 252, Callao



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN; PRESUPUESTO E INVERSIONES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MPC	FOLIOS
OGPMPI	8

MEMORANDO N° 624-2023-MPC/OGPMPI

A : **ABOG. GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ**
Secretario General del Concejo Municipal

DE : **CPC. LUIS ALBERTO SOTO HERNÁNDEZ**
Gerente de Oficina General de Planeamiento y Modernización,
Presupuesto e Inversiones

ASUNTO : Solicitud de Información – DS N° 021-2019-JUS.

REF. : a) Informe N° 2584-2023-MPC/OGPMPI-OPR
b) Memorando N° 1615-2023-MPC/SGCM-TRANSPARENCIA

FECHA : Callao, 23 de noviembre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al documento de referencia b), por medio del cual, vuestro despacho, corrió traslado de la solicitud de Información respecto a presupuestos anuales de la Municipalidad Provincial del Callao: Presupuesto de Ingresos y Gastos Anuales (15 últimos años), Presupuesto Institucional de Apertura Anual (15 últimos años) y Presupuesto Institucional Modificado Anual (15 últimos años), en amparo del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto único ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, mediante el documento de referencia a), la Oficina de Presupuesto, informó a este despacho que, **cumple con remitir la información solicitada adjuntando los reportes correspondientes de los presupuestos de ingresos y gastos anualizados, así como también el Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado de los últimos 15 años.**

En ese sentido, esta Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, hace suyo el mencionado informe lo que hago de su conocimiento para los fines que estime conveniente acorde a sus atribuciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
PRESUPUESTO E INVERSIONES
C.P.C Luis Alberto Soto Hernández
GERENTE

CC: Archivo

24 NOV 2023
3.45

(01) 572-7991 Anexo 1110

Jirón Paz Soldán 252, Callao

PRESUPUESTO DE INGRESOS ANUALES

Presupuesto de ingresos de impuestos municipales

IMPUESTOS MUNICIPALES

AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	34,387,686	40,892,230	40,430,994
2011	33,867,923	45,023,733	44,834,170
2012	34,737,940	61,724,880	60,775,226
2013	44,205,425	73,693,876	69,347,312
2014	54,237,303	75,445,526	71,131,083
2015	64,641,313	78,452,230	72,961,625
2016	69,361,159	79,730,122	77,901,295
2017	71,573,023	85,106,310	82,737,310
2018	77,669,226	102,450,082	95,871,021
2019	79,938,337	87,676,979	75,835,557
2020	92,061,445	82,299,854	80,351,745
2021	85,337,901	99,462,485	87,827,008
2022	108,880,000	118,784,762	107,961,479
TOTAL	850,898,681	1,030,743,069	967,965,825

Presupuesto de ingresos de recursos directamente recaudados

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	78,799,451	108,034,354	99,024,688
2011	79,157,933	96,273,668	87,726,584
2012	86,871,213	104,489,654	89,297,849
2013	86,632,663	124,130,669	112,422,394
2014	101,046,211	157,137,406	130,524,029
2015	92,315,917	148,669,123	138,667,581
2016	112,359,243	157,053,240	140,298,206
2017	119,835,814	158,606,607	144,740,977

2018	141,253,025	163,576,989	145,362,722
2019	148,069,518	163,066,720	138,564,813
2020	206,906,540	216,516,215	97,049,936
2021	173,321,446	183,348,666	122,194,239
2022	156,562,826	143,114,797	138,137,942
TOTAL	1,583,131,800	1,924,018,108	1,584,011,960

PRESUPUESTO DE GASTOS ANUALES

Presupuesto de gastos de impuestos municipales

IMPUESTOS MUNICIPALES

AÑO	PIA	PIM	DEVENGADO
2010	34,387,686	40,892,230	34,596,667
2011	33,867,923	45,023,733	28,911,033
2012	34,737,940	61,724,880	49,914,804
2013	44,205,425	73,693,876	52,463,179
2014	54,237,303	75,445,526	58,052,082
2015	64,641,313	78,452,230	66,724,154
2016	69,361,159	79,730,122	65,923,622
2017	71,573,023	85,106,310	66,781,203
2018	77,669,226	102,450,082	88,128,862
2019	79,938,337	87,676,979	68,981,354
2020	92,061,445	82,299,854	64,598,546
2021	85,337,901	99,462,485	68,259,515
2022	108,880,000	118,784,762	82,049,613
TOTAL	850,898,681	1,030,743,069	795,384,634

Presupuesto de ingresos de recursos directamente recaudados

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

AÑO	PIA	PIM	DEVENGADO
2010	78,799,451	108,034,354	98,904,861
2011	79,157,933	96,273,668	86,049,565
2012	86,871,213	104,489,654	87,733,910
2013	86,632,663	124,130,669	105,257,394
2014	101,046,211	157,137,406	121,551,692
2015	92,315,917	148,669,123	128,458,364
2016	112,359,243	157,053,240	131,197,045
2017	119,835,814	158,606,607	140,368,624
2018	141,253,025	163,576,989	139,730,175
2019	148,069,518	163,066,720	127,822,300
2020	206,906,540	216,516,215	89,001,644
2021	173,321,446	183,348,666	107,683,289
2022	156,562,826	143,114,797	118,930,471
TOTAL	1,583,131,800	1,924,018,108	1,482,689,334



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
(Decreto Supremo N° 164 -2020-PCM que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Oficina de Atención al Ciudadano
Expediente: 2023-01-0000163626
04/11/2023 11:27:39
BELTRAN NUÑEZ ASHLY
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEE O REPRODUZCA LA
La autenticidad del presente documento no sufre por la copia o impresión del mismo.
Pág. 2 de www.gob.pe/municipios/callao
Teléfono: (01) 201-45110



DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE COMPLETO		
Ashly Yacsumi Beltran Nuñez		
DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / P.S.E / HRO / DPTO / MZ. / LOTE / URB.)		
Jr. Arequipa Norte # 488		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Callao	Callao	Callao
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (D.N.I. / R.U.C. / C. E. / PASAPORTE)		TIPO DE PERSONA (MARCAR CON X)
70856237		<input checked="" type="checkbox"/> NATURAL <input type="checkbox"/> JURÍDICA
Completar la siguiente información de contar con la misma (1): (1) Su llenado es opcional; sin embargo, si requiere el envío de información por correo electrónico, es necesario completar dicho campo.		
TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)
4200107	924 987 598	ashly_11295@hotmail.com
Presentación y formalidades de la solicitud (Art. 10 del Reglamento de la Ley N° 27806)		
<p>TEXTO: "La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documentaria de la entidad, a través de su Portal de Transparencia, a través de una dirección electrónica establecida para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las Entidades.</p> <p>El uso de formato contenido en el Anexo del presente Reglamento es opcional para el/a solicitante, quien podrá utilizar cualquier otro medio idóneo para transmitir su solicitud que contenga la siguiente información: a. Nombres y apellidos completos, número del documento de identificación que corresponda y domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesario consignar el número del documento de identidad; b. De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico; c. En caso que la solicitud se presente en la unidad de recepción documentaria de la Entidad, la solicitud debe contener firma del/la solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido/a de hacerlo; d. Expresión concreta y precisa del pedido de información, así como cualquier otro dato que propicie la localización o facilite la búsqueda de la información solicitada; y e. En caso el/a solicitante conozca la dependencia que posee la información, deberá indicarlo en la solicitud; y f. Opcionalmente, la forma o modalidad en la que prefiere el/a solicitante que la Entidad le entregue la información de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Si el/a solicitante no hubiese incluido el nombre del/la funcionario/a responsable o lo hubiera hecho de forma incorrecta, las unidades de recepción documentaria de las entidades deberán canalizar la solicitud al/a funcionario/a responsable.</p> <p>Las formalidades establecidas en este artículo tienen como finalidad garantizar la satisfacción del derecho de acceso a la información pública, por lo que deben interpretarse en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones del/la solicitante".</p>		
INFORMACIÓN QUE POSEE Y PRODUCE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO A CONSULTAR		
<ul style="list-style-type: none"> - Informes de recaudación anuales de La municipalidad del Callao - Recaudación del Tasas por servicios públicos o arbitrios anual (15 últimos años) - Recaudación del Tasas por servicios administrativos o derechos anual (15 últimos años) - Recaudación del Tasa por licencia de apertura de establecimientos anual (15 últimos años) - Recaudación del Tasas por infracción anual (15 últimos años) 		
DEPENDENCIA DE LA CUAL REQUIERE LA INFORMACIÓN (EN CASO DE CONOCERLO)		
FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON "X")		
COPIA SIMPLE	INFORMACIÓN EN CD	CORRO ELECTRÓNICO (2)
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(2) Se remitirá la información por correo electrónico cuando los archivos adjuntos no sobrepasen el límite de capacidad institucional; para lo cual, deberá consignar un correo electrónico sin problemas técnicos que impida la comunicación con usted (por ejemplo, que el buzón esté lleno, que esté bloqueado temporalmente y/o posea restricciones para recibir o enviar correos institucionales, etc.)		



MPC	FOLIOS
GAT-SGRC	4

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 770-2023-MPC-GAT-SGRC

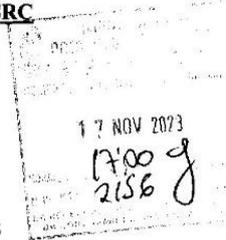
A : ABG. ELIZABETH ZA VALETA NAPAN
GERENTE DE administración Tributaria

DE : NANCY LUCY BENITES TOMASTO
SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN

ASUNTO : SOLICITUD DE INFORMACIÓN – DS 021-2019-JUS

REF. : a) Memorando N°1509-2023-MPC-GAT
b) Memorando N°1616-2023-MPC/SGCM- TRANSPARENCIA
c) Expediente N°2023-01-0000163625
ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ

FECHA : CALLAO, 17 NOV 2023



Mediante el presente y en atención al documento de la referencia a) en el cual la ciudadana ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ, peticona informes de recaudación anualizados de la Municipalidad Provincial del Callao, amparándose en la Ley N°27806- Ley de transparencia y acceso a la Información pública.

Al respecto, se tiene que dicha información peticionada ha sido atendida mediante informe N°762-2023-MPC-GAT-SGRC de fecha 14 de noviembre del 2023.

Es lo que informo, para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN
NANCY LUCY BENITES TOMASTO
Subgerente de Recaudación

Adj:

- Informe N°762-2023-MPC-GAT-SGRC.



Gerencia de Administración Tributaria
Subgerencia de Recaudación

CARGO

MPC	FOLIOS
GAT-SGRC	1

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MPC	FOLIOS
GAT-SGRC	5

INFORME N° 462-2023-MPC-GAT-SGRC

A : ABG. ELIZABETH ZAVALA NAPÁN
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DE : NANCY LUCY BENITES TOMASTO
SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN

ASUNTO : Remito información

REF. : a) Memorando N°1513-2023-MPC-GAT
b) Memorando N°1617-2023-MPC/SGCM-TRANSPARENCIA
c) Exp. N°2023-01-00163627
ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ – TRANSPARENCIA

14 NOV 2023
16:30
N. BENITES
LA RECEPCION DE LA SUBGERENCIA DE RECAUDACION

FECHA : Callao, **14 NOV 2023**

Mediante el presente y en atención al documento de la referencia, amparándose en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, la recurrente **ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ**, requiere informes de recaudación anuales de la Municipalidad del Callao, por impuesto predial, Impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuestos a los Espectáculos Públicos no Deportivos de los últimos 15 años; al respecto señalo lo siguiente:

Que la información solicitada se encuentra plasmada en una plataforma informativa de acceso libre al público en general, llamado "CONSULTA AMIGABLE" de ingresos, que presenta la implementación de una Consulta de la información de la Ejecución Presupuestaria del Gasto y de Ingresos de las entidades públicas a nivel nacional.

Es lo que informo, para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBGERENCIA DE RECAUDACION
[Signature]
NANCY LUCY BENITES TOMASTO
Subgerente de Recaudación

NLBT/mrm

(01) 572-7991 Anexo: 1267

Jirón Paz Soldán N°252, Callao

4 folios



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6	GAT
FOLIO	MPC

MEMORANDO N° 1560 -2023-MPC-GAT

A : **GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ**
Secretario General del Concejo Municipal

DE : **ABOG. ELIZABETH ZAVALETA NAPAN**
Gerente de Administración Tributaria

ASUNTO : Remisión de información – DS N° 021-2019-JUS

REFERENCIA : a) Exp. N° 2023-01-163625
b) Memorando N° 1616-2023-MPC/SGCM-TRANSPARENCIA
c) Memorando N° 1509-2023-MPC-GAT
d) Memorando N° 770-2023-MPC-GAT-SGRC

FECHA : Callao, 21 NOV. 2023



Es grato dirigirme a usted con relación al documento b) de la referencia, a través del cual nos requiere a efectos de atender la solicitud de acceso a la información solicitado por **ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ**.

Al respecto, de acuerdo a nuestra competencia, se anexa el documento d) de la referencia, a través del cual la Subgerencia de Recaudación emite pronunciamiento al respecto.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

EZN/msvb

(01) 572-7991 Anexo 1088

Jirón Paz Soldán 252, Callao

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Recaudación de impuesto predial

IMPUESTO PREDIAL			
AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	23,949,690	23,949,690	23,618,973
2011	24,174,495	26,062,381	26,062,381
2012	24,656,076	28,334,767	28,334,767
2013	29,509,262	32,596,033	32,596,033
2014	33,956,384	38,007,400	36,995,146
2015	40,984,811	41,010,088	38,009,500
2016	45,083,292	47,133,171	46,904,237
2017	46,386,393	47,786,393	46,630,047
2018	49,393,028	51,858,578	49,169,765
2019	50,642,723	50,642,723	47,553,224
2020	62,530,000	62,530,000	48,013,685
2021	48,642,072	48,642,072	57,233,321
2022	79,990,000	57,162,523	58,614,955
TOTAL	559,898,226	555,715,819	539,736,034

Recaudación de impuesto alcabala

IMPUESTO DE ALCABALA			
AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	7,137,512	11,192,185	11,192,185
2011	6,421,868	9,112,015	9,112,015
2012	6,680,369	11,212,417	10,877,768
2013	6,813,976	20,906,038	18,482,937
2014	11,744,801	16,962,830	14,798,925
2015	14,774,096	15,076,625	13,786,422
2016	14,774,096	20,914,785	20,384,415
2017	14,090,268	15,175,900	15,168,905
2018	20,000,000	28,734,736	25,252,576
2019	20,000,000	20,000,000	14,509,330
2020	20,000,000	11,092,422	24,277,023
2021	28,190,981	28,190,981	10,692,735
2022	18,000,000	28,045,888	16,825,558
TOTAL	188,627,967	236,616,822	205,360,794

Recaudación de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS			
AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	49,999	212,343	212,342
2011	40,809	239,979	241,505
2012	42,215	271,048	284,768
2013	42,849	409,980	345,187
2014	307,460	529,540	337,921
2015	332,571	399,016	399,016
2016	339,222	339,222	282,775
2017	283,765	283,765	252,959
2018	46,580	463,319	441,858
2019	240,000	240,000	441,109
2020	340,000	340,000	84,296
2021	337,117	337,117	21,743
2022	180,000	210,682	209,335
TOTAL	2,582,587	4,276,011	3,554,814

Recaudación de impuesto vehicular

IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR			
AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	2,534,028	2,961,158	2,961,158
2011	2,285,070	4,029,850	4,029,850
2012	2,330,591	4,607,096	4,359,154
2013	6,610,218	6,610,218	4,772,498
2014	6,670,092	6,670,092	5,713,713
2015	6,670,162	6,807,035	5,743,922
2016	7,003,670	7,193,787	6,365,882
2017	7,340,658	7,340,658	6,755,806
2018	6,229,170	6,395,177	6,396,378
2019	7,055,159	7,055,159	6,542,477
2020	7,190,980	3,190,976	4,656,857
2021	6,326,932	6,326,932	6,942,120
2022	8,700,000	6,897,451	6,997,842
TOTAL	76,946,730	76,085,589	72,237,657



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Decreto Supremo N° 164 -2020-PCM que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Oficina de Atención al Ciudadano
Expediente: 2023-01-0000163627
04/11/2023 11:29:57 Folios: 1
BELTRAN NUÑEZ ASHLY
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEE O REPRODUZCA LA
La recepción del presente documento no significa la conformidad del mismo.
http://www.municipalidadcallao.gob.pe/ Teléfono: (01) 201-6111



DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE COMPLETO		
Ashly Yacsumi Beltran Nuñez		
DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / PSJE / NRO / DPTO / MZ / LOTE / URB.)		
Jr. Arequipa Norte # 488		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Callao	Callao	Callao
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (D.N.I. / R.U.C. / C. E. / PASAPORTE)	TIPO DE PERSONA (MARCAR CON X)	
70856237	<input checked="" type="checkbox"/> NATURAL <input type="checkbox"/> JURÍDICA	
Completar la siguiente información de contar con la misma (1): (1) Su llenado es opcional; sin embargo, si requiere el envío de información por correo electrónico, es necesario completar dicho campo.		
TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)
4200107	924 987 598	ashly_11295@hotmail.com
Presentación y formalidades de la solicitud (Art. 10 del Reglamento de la Ley N° 27806)		
<p>TEXTO: "La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documental de la entidad, a través de su Portal de Transparencia, a través de una dirección electrónica establecida para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las Entidades.</p> <p>El uso de formato contenido en el Anexo del presente Reglamento es opcional para esta solicitante, quien podrá utilizar cualquier otro medio idóneo para transmitir su solicitud que contenga la siguiente información: a. Nombres y apellidos completos, número del documento de identificación que corresponda y domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesario consignar el número del documento de identidad; b. De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico; c. En caso que la solicitud se presente en la unidad de recepción documental de la Entidad, la solicitud debe contener firma del/la solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido/a de hacerlo; d. Expresión concreta y precisa del pedido de información, así como cualquier otro dato que propicie la localización o facilite la búsqueda de la información solicitada; y e. En caso esta solicitante conozca la dependencia que posee la información, deberá indicarlo en la solicitud, y f. Opcionalmente, la forma o modalidad en la que prefiere esta solicitante que la Entidad le entregue la información de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Si esta solicitante no hubiese incluido el nombre del/la funcionario/a responsable o lo hubiera hecho de forma incorrecta, las unidades de recepción documental de las entidades deberán canalizar la solicitud al/la funcionario/a responsable.</p> <p>Las formalidades establecidas en este artículo tienen como finalidad garantizar la satisfacción del derecho de acceso a la información pública, por lo que deben interpretarse en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones del/la solicitante".</p>		
INFORMACIÓN QUE POSEE Y PRODUCE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO A CONSULTAR		
<p>Informes de recaudación anuales de La municipalidad del Callao</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recaudación del Impuesto Predial anual (15 últimos años) - Recaudación del Impuesto de Alcabala anual (15 últimos años) - Recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos anual (15 últimos años) - Recaudación del Impuesto al patrimonio vehicular anual (15 últimos años) 		
DEPENDENCIA DE LA CUAL REQUIERE LA INFORMACIÓN (EN CASO DE CONOCERLO)		
FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON "X")		
COPIA SIMPLE	INFORMACIÓN EN CD	CORRO ELECTRÓNICO (2)
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(2) Se remitirá la información por correo electrónico cuando los archivos adjuntos no sobrepasen el límite de capacidad institucional para lo cual, deberá consignar un correo electrónico sin problemas técnicos que impida la comunicación con usted (por ejemplo que el buzón esté lleno, que esté bloqueado temporalmente y/o posea restricciones para recibir o enviar correos institucionales, etc.)		



Municipalidad Provincial del Callao
Secretaría General del Concejo Municipal

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Callao, **21 NOV. 2023**

CARTA N° 1418 -2023-MPC/SGCM-TRANSPARENCIA

Señora
ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ
Jr. Arequipa Norte N° 498 - Callao.
Correo electrónico: ashly_11295@hotmail.com
Presente.-

Ref.- Expediente: 2023-01-163627

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y brindar atención al documento de la referencia, por la cual solicita información de recaudación del impuesto predial, alcabala, espectáculos públicos no deportivos e impuesto al patrimonio vehicular de los últimos 15 años.

Al respecto, alcanzo a Usted copia del Informe N° 762-MPC-GAT-SGRC emitido por la Subgerencia de Recaudación y Memorando N° 1513-2023-MPC-GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, los cuales contienen respuesta a la información solicitada.

Lo que comunico a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE VICTOR QUIÑANES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Gerencia de Administración Tributaria
Subgerencia de Recaudación

MPC	FOLIOS
GAT-SGRC	4

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 762-2023-MPC-GAT-SGRC

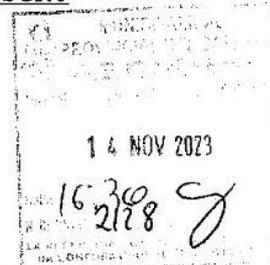
A : ABG. ELIZABETH ZAVALETA NAPÁN
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DE : NANCY LUCY BENITES TOMASTO
SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN

ASUNTO : Remito información

REF. : a) Memorando N°1513-2023-MPC-GAT
b) Memorando N°1617-2023-MPC/SGCM-TRANSPARENCIA
c) Exp. N°2023-01-00163627
ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ – TRANSPARENCIA

FECHA : Callao, **14 NOV 2023**



Mediante el presente y en atención al documento de la referencia, amparándose en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, la recurrente **ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ**, requiere informes de recaudación anuales de la Municipalidad del Callao, por impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuestos a los Espectáculos Públicos no Deportivos de los últimos 15 años; al respecto señalo lo siguiente:

Que la información solicitada se encuentra plasmada en una plataforma informativa de acceso libre al público en general, llamado "CONSULTA AMIGABLE" de ingresos, que presenta la implementación de una Consulta de la información de la Ejecución Presupuestaria del Gasto y de Ingresos de las entidades públicas a nivel nacional.

Es lo que informo, para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBGERENCIA DE RECAUDACION

[Handwritten Signature]

NANCY LUCY BENITES TOMASTO
Subgerente de Recaudación

NLBT/mrm



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MPC	FOLIOS
GAT	5

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

MEMORANDO N° 129 -2023-MPC-GAT

A : **GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ**
Secretario General del Concejo Municipal

DE : **ABOG. ELIZABETH ZAVALA NAPAN**
Gerente de Administración Tributaria

ASUNTO : Remisión de información – DS N° 021-2019-JUS

REFERENCIA : a) Exp. N° 2023-01-163627
b) Memorando N° 1617-2023-MPC/SGCM-TRANSPARENCIA
c) Memorando N° 1513-2023-MPC-GAT
d) Informe N° 762 -2023-MPC-GAT-SGRC

FECHA : Callao, 15 NOV. 2023

Es grato dirigirme a usted con relación al documento b) de la referencia, a través del cual nos requiere a efectos de atender la solicitud de acceso a la información seguido por **ASHLY YACSUMI BELTRAN NUÑEZ**.

Al respecto, de acuerdo a nuestra competencia, se anexa el documento d) de la referencia, a través del cual la Subgerencia de Recaudación emite pronunciamiento al respecto.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Elizabeth Zavala Napan
ABOG. ELIZABETH ZAVALA NAPAN
GERENTE

15 NOV 2023

17:02

EZN/msvb

(01) 572-7991 Anexo 1088

Jirón Paz Soldán 252, Callao

RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES

Recaudación de tasas por servicios públicos o arbitrios

TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS O ARBITRIOS			
AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	36,559,917	36,559,917	35,395,139
2011	38,311,388	38,831,944	37,328,519
2012	39,377,863	35,073,677	39,350,219
2013	43,492,636	45,059,382	41,346,048
2014	52,090,132	54,059,132	39,790,394
2015	45,204,418	47,983,967	45,534,635
2016	50,760,660	52,299,103	45,927,610
2017	43,733,599	58,718,560	54,827,140
2018	57,112,213	59,112,213	53,497,758
2019	60,631,553	60,631,553	56,639,645
2020	107,290,000	107,290,000	50,688,906
2021	112,457,726	112,457,726	57,219,520
2022	105,462,000	57,001,648	55,110,418
TOTAL	792,484,105	765,078,822	612,655,951

Recaudación de tasas por servicios administrativos o derechos

TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O DERECHOS			
AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	13,671,935	28,118,051	27,314,896
2011	13,140,867	22,630,143	13,704,610
2012	13,648,615	20,274,569	14,196,236
2013	9,856,350	23,144,434	19,427,189
2014	15,573,873	33,033,100	26,342,376
2015	8,769,535	29,185,722	27,142,273
2016	19,396,347	33,307,108	29,580,367
2017	21,903,636	35,374,615	32,508,687
2018	25,280,096	38,364,023	35,233,822
2019	27,557,313	27,557,313	24,042,874
2020	17,201,653	17,201,653	5,165,702
2021	15,296,628	15,296,628	6,070,322
2022	8,670,000	13,635,156	10,664,009
TOTAL	209,966,848	337,122,515	271,393,363

Recaudación de tasas por licencia de apertura de establecimientos

TASAS POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS			
AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	1,200,000	1,200,000	825,971
2011	931,823	931,823	791,131
2012	636,326	1,028,772	1,115,872
2013	784,075	1,206,978	1,206,978
2014	1,429,298	1,429,298	1,136,834
2015	1,365,157	1,365,157	444,827
2016	800,000	800,000	466,350
2017	365,917	431,286	431,470
2018	383,185	383,185	351,237
2019	386,756	386,756	324,293
2020	404,090	404,090	482,820
2021	324,720	324,720	727,338
2022	480,000	661,076	701,082
TOTAL	9,491,347	10,553,141	9,006,203

Recaudación De Tasas Por Infracción

TASAS POR INFRACCIÓN			
AÑO	PIA	PIM	RECAUDADO
2010	24,474,277	36,176,580	32,790,400
2011	25,920,263	32,239,230	35,237,672
2012	32,136,093	36,013,168	32,199,729
2013	31,452,716	50,561,949	47,330,492
2014	30,893,164	56,107,598	51,153,512
2015	35,247,468	56,534,971	54,311,274
2016	39,683,728	62,518,574	61,968,234
2017	50,997,167	52,118,530	46,166,861
2018	56,282,768	56,342,103	47,880,502
2019	57,203,413	57,203,413	40,708,411
2020	79,780,524	79,780,524	29,500,325
2021	43,759,796	43,759,796	46,460,726
2022	39,906,000	59,310,342	59,899,598
TOTAL	547,737,377	678,666,778	585,607,736

Anexo 5: Evidencia fotográfica





Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
02. BELTRAN NUÑEZ -SILVA CASTRO.do CX	grupo 09-02-2024
RECUESTO DE PALABRAS	RECUESTO DE CARACTERES
16570 Words	101854 Characters
RECUESTO DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
129 Pages	8.0MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Sep 9, 2024 3:33 PM GMT-5	Sep 9, 2024 3:35 PM GMT-5
● 22% de similitud general	
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.	
<ul style="list-style-type: none">• 20% Base de datos de Internet• Base de datos de Crossref• 16% Base de datos de trabajos entregados	<ul style="list-style-type: none">• 3% Base de datos de publicaciones• Base de datos de contenido publicado de Crossref
● Excluir del Reporte de Similitud	
<ul style="list-style-type: none">• Material bibliográfico	<ul style="list-style-type: none">• Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

● 22% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 20% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	repositorio.autonomaeica.edu.pe	2%
	Internet	
2	hdl.handle.net	2%
	Internet	
3	repositorio.autonomaeica.edu.pe	1%
	Internet	
4	repositorio.unu.edu.pe	<1%
	Internet	
5	cybertesis.uni.edu.pe	<1%
	Internet	
6	Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD on 2021-07-29	<1%
	Submitted works	
7	core.ac.uk	<1%
	Internet	
8	repositorio.usanpedro.edu.pe	<1%
	Internet	

9	Universidad Nacional del Centro del Peru on 2018-07-13	Submitted works	<1%
10	repositorio.uladech.edu.pe	Internet	<1%
11	repositorio.upao.edu.pe	Internet	<1%
12	repositorio.unap.edu.pe	Internet	<1%
13	idoc.pub	Internet	<1%
14	repositorio.uaustral.edu.pe	Internet	<1%
15	repositorio.unan.edu.ni	Internet	<1%
16	fdocuments.ec	Internet	<1%
17	"Proceso de mejora educativa, en las áreas de "Liderazgo transformaci...	Crossref posted content	<1%
18	Universidad Tecnica De Ambato- Direccion de Investigacion y Desarrol...	Submitted works	<1%
19	repositorio.udh.edu.pe	Internet	<1%
20	Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo on 2023-05-19	Submitted works	<1%

Descripción general de fuentes

21	elconsejosalvador.com	Internet	<1%
22	repositorio.uasf.edu.pe	Internet	<1%
23	CSU, Fullerton on 2024-02-14	Submitted works	<1%
24	Universidad Privada del Norte on 2023-08-10	Submitted works	<1%
25	Universidad Alas Peruanas on 2023-12-16	Submitted works	<1%
26	unasam on 2024-05-16	Submitted works	<1%
27	Enrique Romero. "Presupuesto público y contabilidad gubernamental", ...	Crossref	<1%
28	Universidad Cesar Vallejo on 2021-01-15	Submitted works	<1%
29	Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo on 2023-05-21	Submitted works	<1%
30	kupdf.net	Internet	<1%
31	repositorio.unaj.edu.pe	Internet	<1%
32	repositorio.utc.edu.ec	Internet	<1%

33	Universidad Andina del Cusco on 2017-05-31	Submitted works	<1%
34	Universidad Andina del Cusco on 2022-05-11	Submitted works	<1%
35	docs.com	Internet	<1%
36	Universidad Continental on 2021-11-29	Submitted works	<1%
37	Universidad Continental on 2022-06-13	Submitted works	<1%
38	dokumen.site	Internet	<1%
39	dspace.unl.edu.ec	Internet	<1%
40	Universidad Autónoma de Ica on 2023-01-16	Submitted works	<1%
41	dspace.unach.edu.ec	Internet	<1%
42	pt.scribd.com	Internet	<1%
43	repositorio.puce.edu.ec	Internet	<1%
44	repositorio.unsaac.edu.pe	Internet	<1%

45	Universidad Carlos III de Madrid on 2018-06-06	<1%
	Submitted works	
46	repositorio.uss.edu.pe	<1%
	Internet	
47	Universidad Jaime Bausate y Meza on 2017-05-09	<1%
	Submitted works	
48	es.scribd.com	<1%
	Internet	
49	repositorio.ujcm.edu.pe	<1%
	Internet	
50	iadb.org	<1%
	Internet	
51	infopublic.bpaprocorp.com	<1%
	Internet	
52	repositorio.unapiquitos.edu.pe	<1%
	Internet	
53	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2023-11-07	<1%
	Submitted works	
54	apirepositorio.unh.edu.pe	<1%
	Internet	
55	Torres, Iliari Jesus Davalos Trelles, Maria Liszt Lozano Rofner, Ilane ...	<1%
	Publication	
56	Universidad Cesar Vallejo on 2016-08-10	<1%
	Submitted works	

Descargado por: *[illegible]*

57	Universidad Cesar Vallejo on 2016-07-03 Submitted works	<1%
58	Universidad Nacional de Educacion Enrique Guzman y Valle on 2022-1... Submitted works	<1%
59	Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-29 Submitted works	<1%
60	repositorio.ucv.edu.pe Internet	<1%
61	Universidad Autónoma de Ica on 2023-01-11 Submitted works	<1%
62	Universidad Cesar Vallejo on 2017-12-16 Submitted works	<1%
63	repositorio.upeu.edu.pe Internet	<1%
64	repositorio.utea.edu.pe Internet	<1%